



CEU

*Universidad  
Cardenal Herrera*

Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales según el ANEXO I del RD 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## **MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEURORREHABILITACIÓN**



**CEU**  
*Universidad  
Cardenal Herrera*

**Título de Máster Universitario en  
Neurorrehabilitación por la Universidad CEU  
Cardenal Herrera**

**INDICE.**

---

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.
2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO.
3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
4. ACCESO Y ADMISIÓN.
5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA
6. PERSONAL ACADÉMICO.
7. RECURSOS MATERIALES.
8. RESULTADOS PREVISTOS.
9. GARANTIA DE CALIDAD
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

# 1.- DESCRIPCIÓN TÍTULO

## Descripción del título

**Denominación** Máster Universitario en Neurorehabilitación por la Universidad CEU Cardenal Herrera

**Ciclo** Máster

**Centro/s donde se imparte el título Nombre del Centro** Facultad de Ciencias de la Salud. Centro de Valencia.

**Tipo de enseñanza** Semipresencial

**Rama de conocimiento** Ciencias de la Salud

**Número de ECTS del título** 60 ECTS

**Número Mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo** 60 ECTS

**Resto de información para la expedición del Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con la normativa vigente.**

**Rama de conocimiento:** Ciencias de la Salud

**Naturaleza de la institución que concede el título:** Universidad Privada

**Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:** Centro propio

**Orientación:** Profesional e investigador.

**Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:** Castellano.

## 2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### Interés académico, científico o profesional del mismo

Los estudios de Fisioterapia están presentes en la mayoría de los Estados Europeos, formando parte de los Sistemas de Educación Superior. Su ubicación se sitúa en el seno de la Universidad o en Centros no Universitarios de Educación Superior.

Se trata de una titulación incorporada al campo sanitario cuyo perfil formativo es profesionalizante e investigador, como se desprende de las guías académicas y de estudios en la práctica totalidad de los países miembros de la Unión Europea o de documentos como European Physiotherapy Benchmark Statement, elaborado por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy, base de los modelos de adaptación al Espacio Europeo de Educación superior.

El hecho de que la profesión se encuentre oficialmente regulada en España, al promulgarse la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, es de una gran importancia, que se proyecta en dos direcciones: por una parte para los propios profesionales de la Fisioterapia, pues indica que se trata de una profesión que está definida, que sus competencias quedan determinadas y que los principios generales de las relaciones en los equipos multidisciplinares se encuentran establecidas. Por otra parte, también es de una gran trascendencia para la sociedad en su conjunto, pues garantiza a los ciudadanos que los fisioterapeutas ejercen su labor con la capacitación y con los conocimientos necesarios; conocimientos que han de actualizar mediante procesos de formación continuada, ya que van a ser evaluados periódicamente.

Esto permite que los fisioterapeutas demuestren la calidad de los servicios que prestan, y ofrece a la sociedad la garantía de que los ciudadanos son atendidos por profesionales suficientemente competentes y capacitados.

Además, a los así graduados se les educa en la necesidad de especializarse a través de cursos de postgrado y máster, y de realizar programas de doctorado, si su deseo es el ámbito de la investigación enmarcando su formación en la línea del Espacio Europeo de Educación Superior. Según se refleja en un documento elaborado por la World Confederation for Physical Therapy, correspondientes a datos del año 2003, en 18 de los 28 países europeos que en ese momento impartían los estudios de Fisioterapia, se permitía el acceso directo de los Titulados en Fisioterapia a los estudios de máster y, concluidos estos, a los de Doctorado. Esta situación, que no se producía para el caso de los Diplomados en Fisioterapia en España, con la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acerca a los estudios de fisioterapeuta a una dimensión más convergente con la situación en el resto de Europa.

Precisamente, en el Anexo I de dicho real decreto, se incluye un módulo denominado Métodos específicos de intervención en Fisioterapia en el que se contempla como competencia que debe adquirir el alumno de Fisioterapia, la comprensión y realización de métodos y técnicas específicas en el sistema nervioso entre las que figuran las terapias en Neurorehabilitación. Así la fisioterapia neurológica queda definida como una competencia específica del fisioterapeuta.

La fisioterapia neurológica está constituida por el conjunto de métodos y actos con la finalidad terapéutica y/o preventiva que aplicamos sobre los tejidos musculares, óseos, conjuntivos y nerviosos, obteniendo de forma directa y/o refleja, reacciones fisiológicas que equilibran y normalizan las diversas alteraciones musculares, osteoarticulares, orgánicas y funcionales así como sus manifestaciones dolorosas como consecuencia de una lesión del sistema nervioso.

Actualmente, dentro de los planes formativos de la carrera de fisioterapia se encuentra la fisioterapia neurológica, como un elemento más que aporta al futuro Fisioterapeuta herramientas suficientes para poder tratar con eficacia las diferentes patologías que se le puedan presentar. Esta asignatura se imparte en las Escuelas Universitarias de Fisioterapia en módulos troncales y el número de créditos asignados está en torno a los 24, en los que escasea la formación en investigación. Por este motivo es necesario poder ofrecer al alumno la posibilidad de ampliar conocimientos y habilidades terapéuticas desde una vertiente profesional e investigadora necesarias para afrontar de manera adecuada su futuro profesional en este campo.

En España se imparten dos Másteres Oficiales relacionados con la fisioterapia neurológica (Máster Universitario en Neuro-Rehabilitación de la Universidad Católica de Murcia, Máster Universitario en Patología Neurológica: Actuaciones en Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid) sin embargo, actualmente en la Comunidad Valenciana no se oferta ningún Máster Oficial de este tipo por lo que el Máster Universitario que propone nuestra Universidad, supone para el alumno una serie de ventajas como no tenerse que desplazar a otras comunidades para poder realizarlo, con el consiguiente ahorro económico.

El Título de Máster Universitario que proponemos se distingue no sólo por su gran amplitud de contenidos, impartidos en un total de 60 créditos ECTS, sino también por la calidad de sus enseñanzas y por la sólida formación que aporta en materia de investigación.

Además, es un aspecto importante a resaltar que, con la entrada en vigor del nuevo Real Decreto y, no existiendo hasta el momento la posibilidad de cursar estudios de tercer ciclo en las diplomaturas, se abre una nueva etapa donde los diplomados pueden, no sólo alcanzar una formación avanzada y especializada, sino también acceder a técnicas de investigación que posibiliten la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral.

Por otro lado, la autorización de implantación de este Máster descongestionará los otros centros susceptibles de impartir estos títulos, y que podrían resultar insuficientes debido a la singularidad de estos estudios, que buscando una mayor calidad, limita el número de estudiantes.

## Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Para el diseño de los planes de estudio del Máster que propone la Universidad, se tomaron como referentes externos nacionales los actuales programas oficiales de posgrado en fisioterapia neurológica, que aparecen publicados en el BOE número 165 de 9 de Julio de 2008.

Dichos programas son los siguientes:

- Máster Universitario en Neuro-Rehabilitación de la Universidad Católica de Murcia.
- Máster Universitario en Patología Neurológica: Actuaciones en Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Además también se realizó una búsqueda y análisis de otros Másteres relacionados con el propuesto que actualmente se están desarrollando en algunos países europeos. Entre ellos podemos destacar:

- Master of Neurological Rehabilitation (MSc and thesis ) University of Western Australia
- Master of Neurorehabilitation (MSc) Brunel University
- Master of Neurological Physiotherapy (MSc) University of Sydney

## Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

### **1. Internos**

#### **Comisión Interuniversitaria del Grupo CEU para la reordenación de las Titulaciones Propios de la Universidad**

Las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad establecen los Órganos Colegiados implicados en la propuesta, cancelación, modificación y/o aprobación de sus títulos, y son los siguientes:

- La Junta de Facultad (Escuela/Centro) - constituida en Comisión de Grado/Posgrado del Centro.
- El Consejo de Gobierno de la Universidad - constituido en Comisión de Posgrado de la Universidad.
- El Patronato de la Universidad.

Asimismo, tienen papel consultivo:

- Para la Comisión de Grado/Posgrado del Centro: la Comisión Consultiva
- Comisión de Posgrado de la Universidad: el Consejo Asesor (dictamen general de pertinencia) y el Consejo Académico (dictamen científico de pertinencia).

Proceso y funciones:

A estos efectos, se establecieron comisiones de trabajo en las Universidades del grupo CEU de Madrid, Valencia y Elche. Estas comisiones estaban integradas por profesores, con docencia en la titulación de Fisioterapia, que se encargaron de realizar las propuestas y la posterior elaboración de la memoria para iniciar el proceso de aprobación que rige a las Universidades del grupo CEU.

## 2. Externos

**\*Comisión consultiva de expertos** en las áreas asistencial, docente e investigadora. La comisión consultada se compone de los siguientes miembros:

- Dr. D. Francisco Javier Romero Gómez. Catedrático por la UCH-CEU (experto en el área docente e investigadora). Investigador de la Fundación Alexander von Humboldt alemana, es Académico Correspondiente de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana y Medalla García Blanco a jóvenes investigadores. Actualmente es Director del Instituto CEU sobre drogas y conductas adictivas en la Universidad Cardenal Herrera. Es miembro del National Hispanic Science Network on Drug Abuse, creada por NIDA, el instituto sobre drogas dependiente de los Institutos Nacionales de Salud Americanos (NIH), del comité internacional del Oxygen Club of California, patrono de la Fundación para el Estudio, Prevención y Ayuda a la Drogadicción (FEPAD) y de la Fundación SIDA y Drogas. Es vocal del Consejo Asesor de Bioética de la Generalitat Valenciana. Ha servido como evaluador de proyectos para la ANEP y la Comisión Europea, así como para más de 17 revistas internacionales en su área. Es autor de más de ciento veinte publicaciones, de las cuales más de setenta son artículos científicos en revistas internacionales, así como de diversas patentes. Ha dirigido 26 tesis doctorales, de las cuáles dos han obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado en la Universitat de Valencia y otras dos tienen Mención Europea por la Universidad Cardenal Herrera.

- Dr. D Miguel Ángel Merino Ramírez. (experto en el área asistencial, docente e investigadora) . De su CV destaca su formación como Neurofisiólogo Clínico (Universidad de Valencia), además de sus numerosas publicaciones tanto nacionales como internacionales, desarrollando su labor docente e investigadora en nuestra universidad y en el Hospital de la Ribera.

- Dña. Ana Sebastía Mengod (experta en el área asistencial). De su CV destaca su formación como fisioterapeuta especializada en fisioterapia neurológica (Máster Oficial en Patología Neurológica de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), además de sus 10 años de experiencia clínica en el ámbito de la fisioterapia neurológica , desarrollando su actividad profesional en la Asociación Valenciana para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral (AVAPACE)

-Dña. Sonia Corresa Murciano (experta en el área asistencial). De su CV destaca su formación como fisioterapeuta especializada en fisioterapia neurológica (INTERNATIONAL BOBATH INSTRUCTORS TRAINING ASSOCIATION-IBITA).

-Dña. Charo Ariza (experta en el área asistencial y docente). De su CV destaca su formación como fisioterapeuta especializada en fisioterapia neurológica (INTERNATIONAL BOBATH INSTRUCTORS TRAINING ASSOCIATION-IBITA). Es Instructora Senior del Concepto Bobath y además posee más de 20 años de experiencia clínica.

-Maite Montañana (experta en el área asistencial y docente). De su CV destaca su formación como fisioterapeuta especializada en fisioterapia neurológica

(INTERNATIONAL BOBATH INSTRUCTORS TRAINING ASSOCIATION-IBITA).  
Formada en Concepto Bobath y además posee más de 15 años de experiencia clínica.

La comisión consultiva, tras reunirse, llega a las siguientes conclusiones respecto a la propuesta del Máster en Neurorehabilitación:

- El programa se adecua a los criterios y conceptos actuales de la Neurorehabilitación, la estructura de los módulos y materias reúnen los requisitos teórico-prácticos de esta especialidad de la Fisioterapia.
- El Máster reúne las condiciones de interés científico y docente, siendo una oportunidad para los profesionales sanitarios para especializarse en el campo de la Neurorehabilitación.
- La comisión destaca diferentes aspectos positivos del Máster:
  - Ofrece al futuro alumno la posibilidad de especializarse profesionalmente en un área de la Fisioterapia, mediante la formación recibida a partir de un Máster Universitario.
  - Su plan de estudios incluye materias de investigación en Ciencias de la Salud, que hasta el momento no han tenido un papel representativo en la formación del fisioterapeuta.
  - Por las características de la enseñanza y la adecuación del plan de estudios, ofrece al fisioterapeuta la posibilidad de acceder a programas de doctorado.



### 3.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

#### Objetivos

El diseño curricular del Programa Formativo del Título de Máster es el resultado global de conjugar, con coherencia, diversos elementos, complementarios e irrenunciables, específicamente concebidos para lograr los objetivos/competencias que deberá alcanzar el alumno, entendiendo por éstas el conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer específico) y actitudes (saber hacer común o saber estar), así como la capacidad para movilizar e integrar todo ello para desempeñar adecuadamente sus funciones y actividades.

#### **Objetivo General del Título en Neurorrehabilitación**

El objetivo general del Título de Máster en Neurorrehabilitación es el de formar al fisioterapeuta y terapeuta ocupacional para que obtenga una capacitación suficiente que le permita identificar, describir, aplicar técnicas específicas en el ámbito de la neurorrehabilitación y evaluar la efectividad del tratamiento basándose en la evidencia científica.

Pretende incrementar los conocimientos en el campo de la patología neurológica y en su intervención terapéutica en aspectos motrices, sensorio-perceptivos, comportamentales y cognitivos y adquirir conocimientos esenciales para la metodología de la investigación, análisis cuantitativo y cualitativo y dominio de técnicas de investigación para la aplicación de estos conocimientos en la práctica profesional.

La orientación de este título de Máster es profesionalizante e investigador y pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Realizar los estudios conducentes a la superación de los 60 créditos ECTS de Máster para alcanzar los 300 créditos ECTS necesarios para matricularse en el programa de Doctorado y alcanzar el título de Doctor.
- Especializar al Fisioterapeuta/Terapeuta Ocupacional en el diagnóstico de disfunciones neurológicas.
- Capacitar al fisioterapeuta en la utilización de técnicas terapéuticas de Fisioterapia/Terapia Ocupacional en el ámbito de las afecciones neurológicas.
- Capacitar para la búsqueda y análisis crítico de la información científica en el ámbito de las afecciones neurológicas desde Fisioterapia/Terapia Ocupacional.
- Capacitar para la investigación desde la Fisioterapia/Terapia Ocupacional en el ámbito de las afecciones neurológicas.
- Iniciar al fisioterapeuta/terapeuta ocupacional en la utilización de herramientas novedosas en el campo diagnóstico y terapéutico del control motor.

#### **1) Competencias generales (transversales)**

-Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas a entornos nuevos o poco conocidos, dentro del contexto de la Neurorrehabilitación (Corresponde a la primera competencia general del R.D. 1393/2007).

-Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, reflexionando al mismo tiempo sobre las

responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (Corresponde a la 2ª competencia general del R.D. 1393/2007).

-Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y razonamientos a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades (Corresponde a la 3ª competencia general del R.D. 1393/2007).

-Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar su formación de un modo autónomo y autodirigido. (Corresponde a la 4ª competencia general del R.D. 1393/2007).

-Que los estudiantes desarrollen hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional.

## **2) Competencias específicas**

-Responder a las necesidades del paciente con patología de origen neurológico, evaluando, planificando y desarrollando programas individualizados.

-Aplicar tratamientos en todas las restricciones en la participación ocasionadas por las afecciones de origen neurológico, en los distintos ámbitos institucional, domiciliario y laboral.

-Realizar valoraciones específicas para los procesos neurológicos apropiadas y sistemáticas.

-Aplicar la Deontología dentro del contexto de la práctica e investigación en el ámbito de los procesos neurológicos.

-Aplicar Nuevas Tecnologías dentro del contexto de la Terapia Ocupacional/Fisioterapia.

-Trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.

-Educar, facilitar, apoyar y animar el funcionamiento ocupacional, el bienestar y el confort de las poblaciones, comunidades, grupos e individuos cuyas vidas están afectadas por la limitación en el funcionamiento, sufrimiento, enfermedad

-Capacidad para reconocer e interpretar signos de función-disfunción de la persona en la valoración y el diagnóstico.

-Responder a las necesidades del paciente evaluando, planificando y desarrollando los programas individualizados más apropiados junto a la persona y su entorno, sus cuidadores y familias y otros profesionales.

-Interpretar, evaluar y sintetizar un abanico de información que permita determinar si la persona es susceptible de recibir tratamiento de Terapia Ocupacional/Fisioterapia.

-Demostrar y mantener que la actuación profesional se ajusta a estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia.

-Adaptarse cuando sea necesario a los niveles asistenciales para cubrir las necesidades de la población y de las personas.

-Utilizar el razonamiento clínico revisando y reajustando el tratamiento.

-Mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad de la persona.

-Aplicar tratamientos en todas aquellas alteraciones ocasionadas por las patologías de origen neurológico, en los ámbitos institucional, domiciliario y laboral.

-Participar en programas de salud en integración escolar, laboral y social.

-Intervenir en la adaptación y readaptación del entorno físico, social y cultural.

-Informar, registrar, documentar y si cabe, derivar, el proceso de intervención de los procesos neurológicos.

-Aplicar el método científico para constatar la efectividad de los métodos de intervención, evaluar los métodos de trabajo aplicados y divulgar los resultados.

-Mantener una comunicación efectiva con el usuario, familias, grupos sociales y otros profesionales.

-Permitir que los pacientes con patología de origen neurológico y sus cuidadores expresen sus preocupaciones e intereses y que puedan responder adecuadamente.

- Saber trabajar en equipo con el objetivo de lograr el bienestar del paciente con patología de origen neurológico.
- Lograr el bienestar del paciente con patología de origen neurológico, a través de la combinación de recursos y acciones de los miembros del equipo.
- Trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad.
- Identificar y anticipar situaciones de riesgo en el proceso de intervención.
- Llevar a cabo evaluaciones de calidad de la gestión de todos los ámbitos laborales de los profesionales.
- Utilizar los recursos sociosanitarios y económicos eficientemente.
- Conocer las metodologías de investigación que permitan la implantación de la Neurorrehabilitación basada en la evidencia.
- Conocer y comprender las distintas partes de la redacción de un artículo científico.
- Conocer y saber manejar las diferentes bases de datos en Ciencias de la Salud.
- Desarrollar estrategias de búsqueda y organización de la información.
- Conocer y saber aplicar los conocimientos de la estadística (descriptiva e inferencial) en el ámbito de las ciencias de la salud y, específicamente, en el de la terapia manual.
- Saber emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC): informática aplicada a la estadística.
- Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como parte de la cultura profesional.
- Saber emplear las técnicas de análisis de datos y estadística aplicada a la investigación en Terapia Manual.
- Desarrollar una actitud de aprendizaje y mejora actuando mediante la búsqueda constante de información y superación profesional.

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

**Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la**

### **Sistemas accesibles de información previa a la matriculación.**

La Universidad CEU Cardenal Herrera pone a disposición del futuro alumno amplia información sobre los servicios que oferta la universidad, así como sobre las normas de admisión.

<http://www.uch.ceu.es/principal/admision/index.asp?menusuperior=futuro>

Una vez comienza el proceso de inscripción, la CEU-UCH pone a disposición de los estudiantes un dispositivo de información y acogida para facilitar su inscripción, incorporación e integración como alumno universitario. El Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales a través de la Oficina de Nuevo Alumno y Promoción Universitaria, lleva el peso de esta importante función.

Además, a través de la web se pone a disposición del futuro alumno y de cualquier persona que esté interesada en nuestra Universidad la siguiente información:

Información sobre la Universidad, historia, proyecto educativo, situación, planos, transporte, dónde alojarse, información turística...

<http://www.uch.ceu.es/principal/uch-ceu/bienvenida.asp?menuizquierda=uchceu&menusuperior=>

En la misma página web se puede encontrar información pormenorizada sobre la estructura de la Universidad (Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos), Servicios a la Comunidad Universitaria (Biblioteca, Deportes, Información al alumno de nuevo ingreso, Defensor universitario, Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad, Idiomas, Servicio de Información Prácticas y Empleo.)

<http://www.uch.ceu.es/principal/servicios.asp?menusuperior=>

### **Perfil de ingreso**

Para acceder a los estudios de Master Universitario en Neurorehabilitación será requisito necesario estar en posesión del título de diplomado en Fisioterapia/Terapia Ocupacional o graduado en Fisioterapia/Terapia Ocupacional.

Además, el alumno debe poseer unas características personales y académicas adecuadas para comenzar sus estudios de especialización.

Se requerirá que el alumno posea un conocimiento sólido sobre estructura y función del cuerpo humano así como de la patología y posibles alteraciones de los mecanismos de funcionamiento de los distintos sistemas y aparatos, especialmente, el aparato locomotor y sistema nervioso. Deberá conocer las causas que pueden desencadenar tales alteraciones, así como sus manifestaciones, valoración clínica y tratamiento fisioterápico.

Tales conocimientos deberán haberse adquirido durante su período de formación como Fisioterapeuta/terapeuta Ocupacional.

### **Información para el alumno extranjero del Máster en Neurorehabilitación**

El Departamento de Fisioterapia de la Universidad CEU Cardenal Herrera establece el siguiente criterio de exigencia del idioma **español** a sus alumnos en su Máster en Neurorehabilitación:

- *Para poder matricularse será necesario que el estudiante de esta titulación en la CEU-UCH demuestre un conocimiento suficiente de **español**. En este sentido, el nivel común exigido será el **B2** según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Este nivel se adquiere cuando el estudiante es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización; cuando puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores y cuando puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones. **Este nivel B2 se acreditará mediante el DELE ( Diploma Español como Lengua Extranjera)***

## **Sistema General de Información para el Acceso a la CEU-UCH.**

### **1. Organización del proceso**

Con objeto de garantizar el derecho de acceso, la Universidad CEU Cardenal Herrera hace pública la información sobre su oferta de estudios a través del Sistema accesible de Información previa a la matriculación. Dicho sistema de información incluye en su publicidad los procedimientos, contenidos y criterios de admisión en la Universidad.

La Secretaría del Decanato de Fisioterapia es la responsable de gestionar y proporcionar la información y orientación necesaria a los futuros estudiantes interesados en acceder a la Universidad.

### **2. Contenidos del proceso**

Se proporciona información, al futuro alumno, sobre las características del Título, así como sobre las diversas vías y requisitos de acceso, reguladas en el artículo 16 del R.D 1393/2007 de 29 de octubre sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, que se encuentran explicados en el apartado 4.2 de esta memoria, sobre el acceso y admisión de estudiantes.

### **3. Mecanismos de información**

Los mecanismos de difusión que utiliza la Universidad CEU Cardenal Herrera para informar a los potenciales estudiantes de nuevo ingreso son los que se detallan a continuación:

**a) Medios de difusión personales.** Se trata de los siguientes medios y soportes de comunicación de carácter personal:

- Desarrollo y mantenimiento de una **página web** explicativa de la oferta y características de los programas de Máster.
- Presencia en los principales buscadores y portales de formación en Internet.

- Desarrollo de soporte gráfico informativo con las características del programa formativo.

**b) Medios de difusión colectivos.** Proporcionan una información de carácter general a los alumnos interesados:

- Inserciones publicitarias en la prensa diaria, informando sobre la apertura del plazo de admisión a las distintas enseñanzas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Acciones publicitarias en prensa, radio, exterior. etc.

## Acceso y Admisión

De acuerdo con el Art. 16 del R.D. 1393/2007 del 29 de octubre sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster se requerirá estar en posesión de un título universitario español (en este caso, el título de Diplomado o futuro Grado de Fisioterapia) u otro expedido por una institución de educación superior del espacio Europeo de Educación Superior que faculta en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de Máster.

Asimismo, también podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al espacio Educativo de Enseñanza Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes titulados universitarios oficiales españoles y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

**El proceso de admisión a la CEU-UCH se desarrolla como se describe a continuación.**

### 1. Solicitud de admisión

Los alumnos interesados que cumplan los requisitos del artículo 16 del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, podrán entregar su solicitud de admisión en las dependencias administrativas de la CEU-UCH. En el caso del Máster Universitario en Neurorehabilitación, se exigirá estar en posesión del Título Universitario de Diploma en Fisioterapia o futuro Grado en Fisioterapia. Con carácter general el proceso de admisión se abrirá durante el mes de mayo.

Junto a la solicitud, se requerirá la presentación de los siguientes documentos, que serán necesarios para tramitar dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título de Fisioterapia
- Fotocopia del expediente académico
- Fotocopia del DNI o pasaporte
- Currículum Vital
- Carta de exposición razonada explicando los motivos por los que está interesado en la realización del Máster.

### 2. Selección

La selección de alumnos se realizará a través de una Comisión Evaluadora que, si lo considerase oportuno, podría convocar a alguno de los solicitantes para la realización de una entrevista personal que facilitase a dicha Comisión la resolución final de la solicitud. Para asegurar el máximo aprovechamiento en la formación impartida, los criterios de selección del alumnado se basarán, principalmente, en los méritos académicos obtenidos y la motivación personal de interés y compromiso con la temática a desarrollar.

Dichos requisitos y criterios de admisión estarán disponibles para los interesados en la página Web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, junto con el resto de información sobre el título oficial. Asimismo, el alumno también tendrá acceso a su conocimiento en los

folletos publicitarios del Máster, en los tablones de anuncios y, especialmente, en la Secretaría Técnica ubicada en la propia Universidad.

Se tendrá en cuenta también la fecha de presentación de la solicitud.

### **3. Inscripción**

Los alumnos admitidos serán informados por correo electrónico y telefónicamente, comunicándoles en este momento las instrucciones precisas y documentación necesarias para efectuar la inscripción.

### **4. Matrícula**

La fecha de matrícula se comunicará al alumno, en función del calendario de Secretaría General. La matrícula se realizará en el centro en el que se curse el título (Valencia).

### **Servicios de apoyo y asesoramiento al alumno con necesidades educativas especiales.**

Atendiendo al Artículo 73.1 de las normas de organización de la CEU-UCH, son derechos de los alumnos:

(...)

*c) La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales y sociales, tanto en el acceso como en la permanencia en la Universidad, así como en el ejercicio de sus derechos académicos. La Universidad prestará especial atención a los estudiantes que sufran algún tipo de discapacidad, colaborando con las organizaciones especializadas, públicas o privadas, que tengan por finalidad la mejor integración de estas personas.*

El Vicerrectorado de alumnos de la CEU-UCH forma parte del recientemente creado grupo de trabajo sobre Discapacidad de la R.U.N.A.E., en el marco de la CRUE, habiendo manifestado también el interés de nuestra Universidad por formar parte de la red interuniversitaria de servicios de atención a estudiantes con discapacidad propuesta también en este grupo de trabajo.

Desde 1990 el Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad ofrece un servicio de atención psicopedagógica a los estudiantes con discapacidad que así lo solicitan, estableciendo en cada caso las adaptaciones necesarias, trabajando conjuntamente con el claustro de profesores.

## **ADAPTACIONES QUE SE REALIZAN ATENDIENDO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

### **Accesibilidad al medio físico (mobiliario y arquitectura).**

Los edificios que albergan las distintas Facultades e instalaciones disponen de aulas adaptadas para sillas de ruedas y el mobiliario está diseñado para realizar cuantas adaptaciones sean necesarias.

### **AYUDAS TÉCNICAS**

#### **Equipos**

- Ordenador PC 1 con conexión a internet y lector de pantalla Jaws.
- Dos auriculares con micrófono incorporado.
- Un scanner Hewlett-Packard scanjet 3670
- Dos claves de conexión para PC disc y braille hablado
- Un cable de conexión a internet (para grabar los documentos en audio)
- Manual de uso del programa Dragon NaturallySpeaking 7.1

- Grabadora de cuatro pistas ONCE

<sup>1</sup> Artículo 73, apartado c), Sección 2ª, *De los derechos y deberes de los alumnos*, Capítulo II, *De los alumnos*, Título V *De la Comunidad Universitaria*, de las **Normas de Organización de la CEU-UCH**.

### **Programas**

- Los programas propios de Windows XP Professional
- Programas específicos para llevar a cabo las diferentes adaptaciones:
  - Reproductor de Windows Media
  - Grabadora de sonidos de Windows Me Millenium Edition
  - Sound Forge5.0.
  - WinLAME (Transformador de archivos wav a mp3)
  - Nero Express (para grabar archivos de datos o de audio en CD)
- Programas que para favorecer una mayor autonomía de nuestros alumnos con discapacidad:
  - JAWS 5.0 (lector de pantalla) (instalado por la ONCE)
  - Adobe
  - Hiperterminal de Windows, (programa de comunicaciones del propio sistema operativo que nos permite transferir ficheros de diversos dispositivos, entre los que se cuenta el braille hablado, al ordenador y viceversa).
- IBM ViaVoice-Español VoiceCenter
- IBM ViaVoice VoiceCenter
- Dragon NaturallySpeaking 7.1
- Zoom Text (Programa de aumento de caracteres, instalado en Hemeroteca)

La CEU UCH figura como universidad que dispone de servicio especializado para estudiantes con discapacidad en la base de datos para alumnos y Servicios de Apoyo de las universidades públicas y privadas españolas, de la página web del A.D.U. de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/%7Eadu/>), y nos han solicitado los datos para la web de la Fundación Universia.

**-Accesibilidad a los materiales de estudio** (adaptación de textos en soporte informático o ampliación de caracteres).

**-Adaptaciones curriculares.** (Se realizan, en general, adaptaciones curriculares individualizadas de acceso).

## **Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

### **Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad.**

La CEU-UCH dispone de un Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad formado por un equipo de profesionales, psicólogos y pedagogos, cuya principal función es orientar a los estudiantes en cuestiones personales, académicas y profesionales desde el inicio de sus estudios hasta la finalización de los mismos.

<http://www.uch.ceu.es/principal/orientacion.asp?op=responsables&menusuperior=>

El Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad (SOUAD) depende organizativamente del Vicerrectorado de Alumnos, y está formado por seis profesionales, psicólogos y pedagogos, especializados en la atención a los alumnos de las distintas titulaciones impartidas por la CEU-UCH.

El S.O.U.A.D. tiene como funciones principales:



- Orientación académica, profesional y personal a los estudiantes.
- Atención a las dificultades de aprendizaje, rendimiento académico y metodología de estudio.
- Asesoramiento en cuestiones y problemas personales.
- Atención a las dificultades de adaptación de los estudiantes que ingresan por primera vez en la Facultad.
- Asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales, favoreciendo al máximo su integración.
- Atención a las consultas formuladas por los padres.
- Atención a las consultas de los orientadores de los centros de Enseñanza Secundaria.
- Atención a los futuros alumnos que solicitan asesoramiento en la elección de estudios.
- Atención a los alumnos egresados.
- Respaldo a la acción tutorial.
- Orientación pedagógico-didáctica a los profesores que lo soliciten.
- Actividad conjunta con los equipos directivos, trabajando en la mejora de la calidad.
- Llevar a cabo investigaciones y publicaciones sobre temas específicos de orientación universitaria.
- Colaboración con el proceso de evaluación de la calidad de la docencia.

El S.O.U.A.D., desarrolla su labor de atención al alumno fundamentalmente a través de la entrevista personal, voluntaria y semiestructurada, pero se ofertan también actividades grupales estructuradas como:

- Sesiones de Metodología de Estudio para Universitarios
- Plan de Asesoramiento y Apoyo al Aprendizaje, iniciativa de la Unidad Técnica para la Calidad y el Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad. Dentro de este marco, en el curso 2007/08 se han propuesto los siguientes cursos:

Autoestima: Mejora del rendimiento personal.  
 Manejo de ansiedad en situaciones académicas.  
 Entrenamiento en habilidades sociales.  
 Habilidades de trabajo en equipo y resolución de conflictos.  
 Conducta alimentaria.  
 Curso sobre habilidades sociales en el ámbito universitario.

## Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

### **1. NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS**

#### **1.1 Normativa Aplicable.**

R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre, BOE de 18 de septiembre de 2003  
 R.D. 285/2004 de 20 de febrero, BOE de 4 de marzo de 2004 modificado por el  
 R.D. 309/2005 de 18 de marzo, BO.E. de 19 de marzo de 2005.  
 R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, BOE de 30 de octubre de 2007.

#### **1.2 Reconocimiento de Créditos.**

##### **1.2.1. Concepto.**

El reconocimiento de créditos es la aceptación de los créditos superados por un alumno en una determinada enseñanza oficial, en la misma o diferente universidad y

su incorporación al expediente de otra enseñanza oficial a los efectos de cómputo total de créditos para la obtención de un Título Oficial.

### **1.2.2. Órganos Participantes.**

- COMISIONES DE CONVALIDACION (RECONOCIMIENTO DE CREDITOS): Una por cada Facultad y Escuela o Centro, son los órganos encargados de canalizar los expedientes de reconocimiento de créditos de las enseñanzas de su competencia, a los Departamentos correspondientes para su informe y propuesta.
- DEPARTAMENTOS: Realizarán el análisis de los expedientes de su competencia y elevarán las correspondientes propuestas de reconocimiento a las Comisiones.
- SECRETARIA GENERAL: Gestionará el proceso administrativo en los siguientes términos: recepcionará en primera instancia las solicitudes de los alumnos junto con la documentación requerida, organizará dichos expedientes y los remitirá a las distintas Comisiones, recibirá las propuestas de reconocimiento elaboradas por éstas y, finalmente, actualizará los expedientes de los alumnos con las materias o módulos cuyos créditos hayan sido objeto de reconocimiento.

### **1.2.3. Plazos y procedimientos.**

- Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán formuladas por los alumnos, en Secretaría General, en el momento de solicitar su admisión en la universidad.
- La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:
  - Certificación académica de los estudios previos realizados por el solicitante.
  - Programas de las materias o módulos cursados y superados, debidamente sellados por la universidad correspondiente.
  - Si el alumno se encuentra pendiente de resultados académicos en el momento de la solicitud de admisión, podrá completar la documentación en los plazos establecidos para la matrícula.
- La documentación será remitida a las Comisiones de cada Facultad y Escuela para su análisis y emisión de la propuesta de resolución.
- Para facilitar al alumno la información sobre su expediente, será necesario que la Resolución de Reconocimiento exprese, con claridad, las materias o módulos, cuyos créditos se han reconocido y los que le quedan al alumno por cursar en orden a la consecución del título de Máster.

### **1.2.4. Créditos objeto de reconocimiento.**

- Con carácter general, serán objeto de Reconocimiento automático los créditos de materias o módulos de un mismo plan de estudios que se imparta en centros distintos de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Siempre que sea posible se realizará el reconocimiento por materias o módulos concretos. En otros casos se realizará el reconocimiento de forma genérica mediante la fórmula "Reconocimiento de N créditos de Formación por materias o módulos superados en el título de \_\_\_\_\_ por la universidad \_\_\_\_\_".

### **1.3. Procedimiento de actualización del expediente.**

Emitida la resolución de Reconocimiento de créditos que, en los términos descritos más arriba, deberá contener los módulos o materias consideradas superadas con la calificación obtenida en origen, y las materias o módulos a cursar, la Comisión de Convalidaciones de cada Facultad y Escuela remitirá a Secretaría General dicha resolución para actualizar el expediente del alumno.

Esta actualización, comportará la incorporación a dicho expediente de las materias o módulos que hayan sido objeto de reconocimiento, haciendo constar la titulación de origen, la calificación obtenida y la universidad de procedencia.

#### **1.4 Transferencia de Créditos.**

##### **1.4.1. Concepto y Procedimiento.**

La transferencia de créditos consiste en la incorporación al expediente académico del alumno, de todos los créditos superados por éste en enseñanzas oficiales, cursadas en cualquier universidad con anterioridad al ingreso en la Universidad Cardenal Herrera CEU que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no hayan sido objeto de reconocimiento.

El procedimiento consistirá en requerir del alumno que acceda a cualquiera de los estudios ofertados por la Universidad CEU Cardenal Herrera CEU, una certificación de la universidad de origen en la que consten los estudios previos inacabados y el detalle de materias, módulos y actividades desarrolladas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

Esta información será incorporada al expediente del alumno y figurará en las certificaciones que se emitan, junto al resto de información sobre las materias cursadas y demás detalles del expediente.

Así mismo y en cumplimiento de lo especificado en el art.6. 3. del R.D. aludido, en el Suplemento Europeo al Título se incluirán: los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título.

## 5.- PLANIFICACIÓN ENSEÑANZA

### 5.1 Estructura de las enseñanzas Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

#### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Obligatorias	42
Prácticas externas	3
Trabajo de fin de Máster	9
Total	60

Las prácticas externas son un elemento clave para la plena formación especializada de los alumnos del máster. En base a esto, el programa del Máster prevé prácticas externas con carácter obligatorio y define un sistema de gestión y control de la calidad de las prácticas externas.

El Servicio de Información, Prácticas y Empleo (SIPE), es el encargado de la gestión de las prácticas externas de los alumnos de toda la Universidad.

Este Servicio está integrado por técnicos de gestión y por coordinadores de prácticas y desarrolla una importante actividad centrada en la búsqueda de convenios de calidad para la realización de prácticas y la captación de ofertas de empleo. Además, organiza actividades relacionadas con el terreno laboral y profesional, con el objetivo de orientar y facilitar la incorporación de los alumnos al mundo profesional.

#### Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios del Máster se divide en dos módulos que, a su vez, comprenden distintas materias.

El Módulo Común para fisioterapeutas y TO se impartirá con carácter anual, dividido en el trabajo fin de Máster y cuatro asignaturas impartidas durante el primer cuatrimestre y otras cuatro durante el segundo.

El Módulo Específico de Fisioterapia tendrá una distribución temporal anual y desarrollará la enseñanza teórico-práctica de los métodos empleados en el tratamiento de la patología neurológica y su forma de valoración mediante el control neuromuscular. Asimismo, este módulo también incluirá la realización de prácticas externas en empresas conveniadas, donde los alumnos podrán aplicar sus enseñanzas presenciales al tratamiento de pacientes reales.

El Módulo Específico de TO tendrá una distribución temporal anual y desarrollará la enseñanza teórico-práctica de los métodos empleados en el tratamiento de la patología neurológica y su forma de valoración mediante el laboratorio de integración sensorial y cognitiva. Asimismo, este módulo también incluirá la realización de prácticas externas en

empresas conveniadas, donde los alumnos podrán aplicar sus enseñanzas presenciales al tratamiento de pacientes reales.

El Coordinador del Máster será el responsable de la coordinación docente de los diferentes módulos, de manera que se asegure la relación y continuidad de un módulo con el siguiente con el fin de asegurar la continuidad de los contenidos de manera secuencial.

Asimismo, se designará un profesor por materia impartida que se encargará de su coordinación docente. Para ello se efectuarán **Reuniones de Coordinación del Equipo Docente (RCED)** Estas Juntas de Evaluación constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

El siguiente cuadro resume el diseño del Plan de estudios.

**DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÁSTER.**  
Planificación de los Módulos y Materias del Currículo.

<b>Materia (asignatura)</b>	<b>Período de impartición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Nº créditos</b>
<b>MODULO COMÚN</b>				
<b>Bioestadística aplicada a la neurorehabilitación</b>	1º	obligatoria	común	4
<b>Metodología de la investigación</b>	1º	obligatoria	común	4
<b>Laboratorio análisis movimiento</b>	1º	obligatoria	común	4
<b>Neurorehabilitación basada en la evidencia</b>	1º	obligatoria	común	4
<b>Neuroanatomía y neurofisiología</b>	2º	obligatoria	común	4
<b>Afecciones en neurología</b>	2º	obligatoria	común	3
<b>Impacto psicosocial en afecciones neurológicas</b>	2º	obligatoria	común	3
<b>Neuroevaluación en afecciones neurológicas</b>	2º	obligatoria	común	4
<b>Trabajo fin de Máster</b>	ANUAL	obligatoria	común	9
<b>MODULO ESPECÍFICO FISIOTERAPIA</b>				
<b>Métodos específicos (F)</b>	ANUAL	obligatoria	Fisioterapia	7
<b>Neurocontrol motor (F)</b>	ANUAL	obligatoria	Fisioterapia	5
<b>Prácticas externas (F)</b>	ANUAL	obligatoria	Fisioterapia	9
<b>MODULO ESPECÍFICO TERAPIA OCUPACIONAL</b>				
<b>Laboratorio de integración sensorial y cognitiva (TO)</b>	ANUAL	obligatoria	Terapia Ocupacional	5
<b>Métodos específicos (TO)</b>	ANUAL	obligatoria	Terapia Ocupacional	7
<b>Prácticas externas (TO)</b>	ANUAL	obligatoria	Fisioterapia	9

## Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza aprendizaje de que consta el plan de estudios

### \*ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

En los módulos y materias que a continuación se presentan se diferencian ~~cinco~~ **seis** tipos de actividades formativas (a cada una de las cuales se le asocia un determinado sistema de evaluación):

1) **Clase magistral**: actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de adquisición de conocimiento. Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales
- Controles o exámenes periódicos no eliminatorios
- Examen teórico final o examen teórico-práctico final

2) **Seminario**: actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de aplicación de los conocimientos y de investigación. Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales
- Realización y presentación de trabajos
- Estudios de caso y resolución de problemas

3) **Taller**: actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de comunicación de conclusiones y conocimientos.

Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales
- Estudios de caso y resolución de problemas
- Realización y presentación de trabajos (Disertación)

4) **Prácticas**: actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de aplicación de los conocimientos y a la capacidad de resolución de problemas relacionados con su área de estudio. Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales
- Examen teórico-práctico final
- Examen práctico final
- Realización y presentación de trabajos
- Estudios de caso y resolución de problemas
- Realización de dossiers de prácticas
- Elaboración de una memoria de prácticas

5) **Trabajo de síntesis**: actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de investigación y de autonomía de aprendizaje. Se evalúa mediante:

- Realización y presentación de trabajos
- Estudios de caso y resolución de problemas
- Elaboración y defensa de un proyecto

## ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN SEMIPRESENCIAL.

6) **Foros de Debate:** actividad orientada preferentemente a la adquisición de competencias y habilidades para mejorar la capacidad crítica sobre el tratamiento basado en la evidencia científica. Se evalúa mediante:

-Resolución de casos en foros de debate.

-Realización y presentación de trabajos en un foro virtual.

Esta actividad formativa será moderada y evaluada por el profesor responsable de cada materia.

La calificación final de cada materia se obtendrá a partir de las obtenidas por el estudiante a lo largo del período lectivo (evaluación continua) y de las pruebas finales que se programen al término del mismo.

<b>Denominación</b>  MÓDULO: COMÚN 1º SEMESTRE	<b>Unidad temporal</b>	<b>1º semestre</b>
	<b>Cr. ECTS</b>	<b>16</b>
	<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Materias</b>	Materia 1: Bioestadística aplicada a la Neurorehabilitación (4 Cr. ECTS) Materia 2: Metodología de la investigación (4 Cr. ECTS) Materia 3: Laboratorio análisis del movimiento (4 Cr. ECTS) Materia 4: Neurorehabilitación basada en la evidencia (4 Cr. ECTS)	
<b>Breve descripción de los contenidos del Módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística aplicada a la investigación en Neurorehabilitación: Introducción a la bioestadística. Bioestadística descriptiva. Probabilidad. Bioestadística inferencial. Predeterminación del tamaño muestral. Estadística no paramétrica. Análisis multivariante (M1)</li> <li>- Elaboración y redacción de artículos científicos: Diseños básicos de estudios en epidemiología. Medición de la ocurrencia de la enfermedad. La identificación de asociaciones no causales e interacción. El desafío de la validación. Trabajo de investigación (M2)</li> <li>- Estudios computarizados del movimiento humano: Marcha normal. Marcha patológica. Sistemas de análisis de la marcha. Laboratorio de Análisis del Movimiento y Control Motor "LAMCEU" de la Universidad CEU Cardenal Herrera (M3)</li> <li>- Utilización de las bases de datos de Ciencias de la Salud: Introducción a la evidencia científica. Nuevos recursos (Temas valorados críticamente (CAT), Guías de práctica clínica). Búsqueda bibliográfica en bases de datos y revistas electrónicas. (M4)</li> </ul>	



## Competencias que adquiere el estudiante

### M1

- Conocer y saber aplicar los conocimientos de la estadística (descriptiva e inferencial) en el ámbito de las ciencias de la salud y, específicamente, en el de la neurorehabilitación.
- Saber emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC): informática aplicada a la estadística

### M2

- Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como parte de la cultura profesional.
- Saber emplear las técnicas de análisis de datos y estadística aplicada a la investigación en neurorehabilitación.
- Desarrollar estrategias de comunicación y presentación adecuada de su trabajo a la comunidad científica.
- Desarrollar una actitud de aprendizaje y mejora actuando mediante la búsqueda constante de información y superación profesional.
- Desarrollar una actitud de aprendizaje autónomo que permita mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, las habilidades, destrezas y las aptitudes profesionales.

### M3

- Realizar una observación clínica sistemática de la marcha humana.
- Utilizar un sistema integral de laboratorio para análisis de la marcha.
- Demostrar capacidad para manejar correctamente los sistemas informáticos para análisis de la marcha.
- Recurrir a la investigación en la práctica y establecer la evidencia en la cual se basa la práctica profesional.

### M4

- Desarrollar competencias ligadas a la búsqueda y organización de documentación, así como a la presentación y comunicación de su trabajo de manera adecuada a la comunidad científica.
- Conocer las metodologías de investigación que permitan la implantación de la Neurorehabilitación basada en la evidencia
- Conocer y comprender las distintas partes de la elaboración de un artículo científico
- Conocer y saber manejar las diferentes bases de datos en Ciencias de la Salud
- Desarrollar estrategias de búsqueda y organización de la información

<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>		
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	RANGO PORCENTUAL DE LOS CR. ECTS
<b>M1</b> <b>Bioestadística aplicada a la Neurorehabilitación</b> <b>(4 Cr. ECTS)</b> <b>(Obligatoria)</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	15%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	20%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	60%
<b>M2</b> <b>Metodología de la investigación</b> <b>(4 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	15%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	10%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	70%
<b>M3</b> <b>Laboratorio análisis del movimiento</b> <b>(4 Cr. ECTS)</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	5%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	60%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	30%
<b>M4</b> <b>Neurorehabilitación basada en la evidencia</b> <b>(4 Cr. ECTS)</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	5%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	30%
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	60%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

**M1: Bioestadística aplicada a la Neurorehabilitación**

-Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Examen teórico-práctico final

**M2: Metodología de la Investigación**

- Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Estudio de casos y resolución de problemas en foros de debate

-Realización y presentación de trabajos en foro virtual

-Examen teórico-práctico final

**M3: Laboratorio análisis del Movimiento**

- Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Estudio de casos y resolución de problemas

-Realización y presentación de trabajos en foro virtual

-Examen teórico-práctico final

**M4: Neurorehabilitación Basada en la Evidencia**

- Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Estudio de casos y resolución de problemas

-Realización y presentación de trabajos en foro virtual

-Examen teórico-práctico final

<b>Denominación</b>  MÓDULO: COMÚN 2ºSEMESTRE		<b>Unidad temporal</b>	<b>2º semestre</b>
		<b>Cr. ECTS</b>	<b>14</b>
		<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Materias</b>	Materia 5: Neuroanatomía y Neurofisiología (4 Cr. ECTS) Materia 6: Afecciones en neurología (3 Cr. ECTS) Materia 7: Impacto psicosocial en afecciones neurológicas (3 Cr. ECTS) Materia 8: Neuroevaluación en afecciones neurológicas (4 Cr. ECTS)		
<b>Breve descripción de los contenidos del Módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la neuroanatomía y neurofisiología del sistema nervioso: Introducción al Sistema Nervioso. Médula espinal y nervio raquídeo. Estudio del encéfalo. Vascularización y meninges. Vías nerviosas anatomía y fisiología (M5)</li>   <li>- Conocimiento de la clínica del paciente derivada de una afección del sistema nervioso: Enfermedades cerebrovasculares. Epilepsias y otros trastornos convulsivos. Polineuropatías y mononeuropatías. Neuralgias craneofaciales. Enfermedades de los nervios craneales. Miopatías hereditarias. Miopatías inflamatorias y enfermedades de la unión neuromuscular. Infecciones del sistema nervioso. Enfermedades desmielinizantes del sistema nervioso. Enfermedades degenerativas del sistema nervioso. Enfermedades de la médula espinal. Facomatosis y otras alteraciones del desarrollo. Tumores del sistema nervioso. Traumatismos craneoencefálicos. Encefalopatías metabólicas hereditarias. Alteraciones metabólicas adquiridas del sistema nervioso. Enfermedades del sistema nervioso por deficiencia nutricional. Complicaciones neurológicas en pacientes con cáncer sistémico (M6, M5)</li>   <li>- Describir y analizar los aspectos psicosociales específicos que intervienen en situaciones concretas de la discapacidad en general y de algunos síndromes neurológicos en particular: Aspectos psicosociales de la discapacidad. Aspectos específicos de la discapacidad de origen neurológico. (M7)</li>   <li>- Conocerá las distintas pruebas complementarias utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades neurológicas: Método clínico en neurología y técnicas complementarias del diagnóstico neurológico. Recursos diagnósticos en las enfermedades neurológicas. Sistemas de evaluación neurológica para fisioterapeutas y terapeutas ocupacional (M8)</li> </ul>		

## Competencias que adquiere el estudiante

M5

- La relación forma/causa del sistema nervioso
- La morfología de las diferentes estructuras del sistema nervioso

M6

- Analizar el desarrollo del sistema nervioso, diferenciando entre procesos ontológicos y estructurales
- Comprender los fenómenos biológicos producto de una situación compleja

M7

- Reconocer y aplicar como parte de su trabajo diario la valoración y modificación de la/s conducta/s que inciden en los procesos de discapacidad
- Localizar y discriminar información relevante actualizada relacionada con la discapacidad y su impacto psicosocial de manera que pueda mantener actualizados sus conocimientos y competencias

M8

- Conocerá los distintos sistemas de evaluación neurológica aplicables por fisioterapeutas y por terapeutas ocupacionales
- Será capaz de responder a las necesidades del paciente con patología de origen neurológico, mediante una adecuada evaluación de dicha patología
- Realizará valoraciones específicas para los procesos neurológicos apropiadas y sistemáticas

<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>RANGO PORCENTUAL DE LOS CR. ECTS</b>
<b>M5</b> <b>Neuroanatomía y</b> <b>Neur fisiología</b>  <b>(4 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	15%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	40%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	40%
<b>M6</b> <b>Afecciones en</b> <b>neurología</b>  <b>(3 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	15%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	40%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	40%
<b>M7</b> <b>Impacto</b> <b>psicosocial en</b> <b>afecciones</b> <b>neuroológicas</b>  <b>(3 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	10%
	Seminario	10%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	20%
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	60%
<b>M8</b> <b>Neuroevaluación</b> <b>en afecciones</b> <b>neuroológicas (4</b> <b>Cr. ECTS)</b>  <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	5%
	Seminario	5%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	30%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	60%

**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

**M5: Neuroanatomía y neurofisiología**

-Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Examen teórico-práctico final

**M6: Afecciones en neurología**

-Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Estudio de casos y resolución de problemas

-Realización y presentación de trabajos en foro virtual

-Examen teórico-práctico final

**M7: Impacto psicosocial en afecciones neurológicas**

-Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Estudio de casos y resolución de problemas

-Realización y presentación de trabajos en foro virtual

-Examen teórico-práctico final

**M8: Neuroevaluación en afecciones neurológicas**

-Participación activa en las clases presenciales y foros de debate

-Estudio de casos y resolución de problemas

-Realización y presentación de trabajos en foro virtual

-Examen teórico-práctico final

<b>Denominación</b>  MÓDULO: COMÚN ANUAL		<b>Unidad temporal</b>	<b>Anual</b>
		<b>Cr. ECTS</b>	<b>9</b>
		<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Materias</b>	Materia 9: Trabajo fin de Máster (9 Cr. ECTS)		
<b>Breve descripción de los contenidos del Módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y redacción de artículos científicos. Realización de un trabajo de investigación relacionado con cualquier ámbito de la Neurorehabilitación. Estructura y del trabajo frente a un tribunal. Búsqueda bibliográfica. Organización de la bibliografía. Habilidades de comunicación. Recursos para la exposición oral de un trabajo (M9)</li> </ul>		
<b>Competencias que adquiere el estudiante</b>			
M9 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como parte de la cultura profesional.</li> <li>- Saber emplear las técnicas de análisis de datos y estadística aplicada a la investigación neurorehabilitación.</li> <li>- Desarrollar estrategias de comunicación y presentación adecuada de su trabajo a la comunidad científica.</li> <li>- Desarrollar una actitud de aprendizaje y mejora actuando mediante la búsqueda constante de información y superación profesional.</li> <li>- Desarrollar una actitud de aprendizaje autónomo que permita mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, las habilidades, destrezas y las aptitudes profesionales.</li> <li>- Aplicar, documentar y divulgar el método científico e interpretar la información.</li> <li>- Contrastar la efectividad de los tratamientos de Fisioterapia y Terapia Ocupacional (práctica basada en la evidencia).</li> <li>- Elaborar un trabajo original de una línea de investigación.</li> <li>- Presentar de forma oral y pública un trabajo original y defenderlo ante un tribunal.</li> </ul>			
<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>RANGO PORCENTUAL DE LOS CR. ECTS</b>	
<b>M8</b> <b>Trabajo fin de Máster</b> <b>(9 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	5%	
	Seminario	5%	
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	20%	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio		
	Trabajo de Síntesis		
	FORO DE DEBATE	70%	



**Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones**

**M9: Trabajo fin de Máster**

-Elaboración y defensa del proyecto de investigación fin de máster sobre alguno de los contenidos propios del Máster.

<b>Denominación</b>  MÓDULO: ESPECÍFICO FISIOTERAPIA		<b>Unidad temporal</b>	<b>Anual</b>
		<b>Cr. ECTS</b>	<b>12</b>
		<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Materias</b>	Materia 10: Métodos Específicos Fisioterapia (7 Cr. ECTS) Materia 11: Neurocontrol Motor (5 Cr. ECTS)		
<b>Breve descripción de los contenidos del Módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar los diversos métodos específicos incluidos en esta materia, en los tratamientos patología neurológica. Fisioterapia acuática. Concepto Bobath adultos. Realidad virtual en fisioterapia. PNF. Concepto Bobath niños. Método Vojta. Valoración músculo esquelética, bipedestación y asientos moldeados. Electroneuroestimulación. Ortesis y ayudas técnicas (M10)</li> <li>- Responder a las necesidades del paciente con patología de origen neurológico, evaluando, planificando y desarrollando programas individualizados dentro del equipo interdisciplinar, en el ámbito de la robótica aplicada a la neurorehabilitación. Robótica en neurorehabilitación. Valoración y entrenamiento isocinético. Entrenamiento mediante plataforma vibratoria Sistema de valoración del equilibrio NedSVE/IBV (M11)</li> </ul>		
<b>Competencias que adquiere el estudiante</b>			
M10			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Responder a las necesidades del paciente evaluando, planificando y desarrollando los programas individualizados más apropiados junto a la persona y su entorno, sus cuidadores y familias y otros profesionales</li> <li>- Demostrar y mantener que la actuación profesional se ajusta a estándares de calidad y que la práctica de estas terapias está basada en la evidencia</li> </ul>			
M11			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la terminología y bases científicas de la robótica en neurorehabilitación.</li> <li>- Seleccionar y aplicar adecuadamente la metodología específica de de trabajo para desarrollar un programa de entrenamiento individual de acuerdo a las propias necesidades del paciente.</li> <li>- Conocer los resultados de la investigación para aplicar de forma segura esta terapia en un programa terapéutico.</li> </ul>			

<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>		
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	RANGO PORCENTUAL DE LOS CR. ECTS
<b>M10</b> <b>Métodos Específicos Fisioterapia (7 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	
	Seminario	10%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	30%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	60%
<b>M11</b> <b>Neurocontrol Motor (5 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	10%
	Seminario	
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	30%
	Trabajo de Síntesis	60%
	FORO DE DEBATE	10%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>		
<b>M10: Métodos Específicos Fisioterapia</b> -Participación activa en las clases presenciales y foros de debate -Estudio de casos y resolución de problemas -Realización y presentación de trabajos en foro virtual -Examen teórico-práctico fina		
<b>M11: Neurocontrol Motor</b> -Participación activa en las clases presenciales y foros de debate -Estudio de casos y resolución de problemas -Realización y presentación de trabajos en foro virtual -Examen teórico-práctico final		

<b>Denominación</b>  MÓDULO: ESPECÍFICO TERAPIA OCUPACIONAL	<b>Unidad temporal</b>	<b>Anual</b>
	<b>Cr. ECTS</b>	<b>12</b>
	<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Materias</b>	Materia 12: Métodos Específicos Terapia Ocupacional (7 Cr. ECTS) Materia 13: Laboratorio de integración sensorial y cognitiva (5 Cr. ECTS)	
<b>Breve descripción de los contenidos del Módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar los diversos métodos específicos incluidos en esta materia, en los tratamientos patología neurológica. <i>Fisioterapia acuática. Concepto Bobath adultos. Realidad virtual en TO. Concepto Bobath niños. Valoración músculo esquelética, bipedestación y asientos moldeados. Ortesis y ayudas técnicas.</i> Evaluación de los componentes de desempeño de Terapia ocupacional en patología neurológica. Valoración de las áreas ocupacionales de Terapia ocupacional en patología neurológica. Actualidades en métodos y técnicas de Terapia ocupacional en patología neurológica. (M12)</li> <li>- Responder a las necesidades del paciente con patología de origen neurológico, evaluando, planificando y desarrollando programas individualizados dentro del equipo interdisciplinar, en el ámbito de la integración sensorial y cognitiva aplicada a la neurorehabilitación. Introducción a la Neuropsicología. Procesos fundamentales de la cognición. Trastornos de los procesos cognitivos. Evaluación y Tratamiento de los procesos cognitivos. Conceptos generales de la Teoría de la Integración Sensorial. Contribución de los sistemas sensoriales a la ocupación. Disfunción en Integración Sensorial. Intervención en la disfunción en integración sensorial (M13)</li> </ul>	
<b>Competencias que adquiere el estudiante</b>		
M12 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responder a las necesidades del paciente con patología de origen neurológico, evaluando, planificando y desarrollando métodos y técnicas de intervención en programas individualizados</li> <li>- Seleccionar, adaptar y utilizar métodos, técnicas y actividades terapéuticos para mantener, mejorar o aceptar los cambios en la participación</li> <li>- Aplicar tratamientos en todas las restricciones en la participación ocasionadas por las afecciones de origen neurológico, en los distintos ámbitos institucional, domiciliario y laboral</li> </ul> M13 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empezar valoraciones específicas para los procesos neurológicos cognitivos apropiadas y sistemáticas.</li> <li>- Adquirir habilidades para responder a las necesidades del paciente con patología de origen neurológico cognitivo, evaluando, planificando y desarrollando programas individualizados.</li> <li>- Explicar la relación entre desempeño ocupacional y los déficits en el proceso de la integración sensorial.</li> <li>- Aplicar tratamientos desde la Teoría de la Integración Sensorial en todas las restricciones en la participación y dificultades en el desempeño ocupacional del individuo ocasionadas por los déficits en el proceso de la integración sensorial, en los distintos ámbitos institucional, domiciliario y educativo.</li> </ul>		

<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>		
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	RANGO PORCENTUAL DE LOS CR. ECTS
<b>M12</b> <b>Métodos Específicos Terapia Ocupacional</b> <b>(7 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	
	Seminario	10%
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	30%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	60%
<b>M13</b> <b>Laboratorio de integración sensorial y cognitiva</b> <b>(5 Cr. ECTS)</b> <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	10%
	Seminario	
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	30%
	Trabajo de Síntesis	60%
	FORO DE DEBATE	10%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>		
<b>M12: Métodos Específicos Terapia Ocupacional</b> -Participación activa en las clases presenciales y foros de debate -Estudio de casos y resolución de problemas -Realización y presentación de trabajos en foro virtual -Examen teórico-práctico fina		
<b>M13: Laboratorio integración sensorial y cognitiva</b> -Participación activa en las clases presenciales y foros de debate -Estudio de casos y resolución de problemas -Realización y presentación de trabajos en foro virtual -Examen teórico-práctico final		

<b>Denominación</b>		<b>Unidad temporal</b>	<b>Anual</b>
MÓDULO: ESPECÍFICO FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL PRÁCTICAS EXTERNAS)		<b>Cr. ECTS</b>	<b>18</b>
		<b>Carácter</b>	<b>Obligatorio</b>
<b>Materias</b>	Materia 14: Prácticas externas Fisioterapia (9 Cr. ECTS) Materia 15: Prácticas externas Terapia Ocupacional (9 Cr. ECTS)		
<b>Breve descripción de los contenidos del Módulo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar los diversos métodos de fisioterapia específicos incluidos en esta materia, en los tratamientos de patología neurológica a personas reales (M14)</li> <li>- Aplicar los diversos métodos de terapia ocupacional específicos incluidos en esta materia, en los tratamientos de patología neurológica a personas reales (M15)</li> <li>-</li> </ul>		
<b>Competencias que adquiere el estudiante</b>			
M14			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo, guiadas por el profesor, de tal forma que se procure un proceso de aprendizaje y mejora constante para mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y aptitudes de las competencias profesionales</li> <li>- Establecer el diagnóstico fisioterápico según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente, realizando consultas, evaluaciones y reevaluaciones del paciente, recogiendo datos, solicitando, ejecutando e interpretando exámenes propedéuticos y complementarios, para poder diseñar el plan de tratamiento terapéutico atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia</li> <li>- Integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, desarrollando las competencias profesionales y capacitando para una atención eficaz mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.</li> </ul>			
M15			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo, guiadas por el profesor, de tal forma que se procure un proceso de aprendizaje y mejora constante para mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y aptitudes de las competencias profesionales</li> <li>- Establecer el diagnóstico terapéutico según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente, realizando consultas, evaluaciones y reevaluaciones del paciente, recogiendo datos, solicitando, ejecutando e interpretando exámenes propedéuticos y complementarios, para poder diseñar el plan de tratamiento terapéutico atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia</li> <li>- Integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias, bajo la tutela de terapeutas ocupacionales cualificados, desarrollando las competencias profesionales y capacitando para una atención eficaz mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.</li> </ul>			

<b>Actividades Formativas con su contenido en créditos ECTS</b>		
MATERIA	ACTIVIDAD FORMATIVA	RANGO PORCENTUAL DE LOS CR. ECTS
<b>M14</b> <b>Prácticas externas</b> <b>Fisioterapia</b>  <b>(9Cr. ECTS)</b>  <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	
	Seminario	
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	70%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	30%
<b>M13</b> <b>Prácticas externas</b> <b>Terapia Ocupacional</b>  <b>(9 Cr. ECTS)</b>  <b>Obligatoria</b>	Clase magistral	
	Seminario	
	Taller/Seminario de grupo/Tutoría académica	
	Prácticas/ Prácticas de laboratorio	70%
	Trabajo de Síntesis	
	FORO DE DEBATE	30%
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificaciones</b>		
<b>M 14: Prácticas externas</b> - Elaboración de una memoria de prácticas  <b>M 15: Prácticas externas</b> - Elaboración de una memoria de prácticas		

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

No podemos realizar una previsión exacta de los indicadores del Máster Universitario en Neurorehabilitación ya que al tratarse de una enseñanza nueva, no se dispone actualmente de datos que nos permitan hacer un análisis comparativo sobre los futuros valores en las tasas de eficiencia, abandono y graduación.

Sin embargo, sí que podemos aportar información relativa a las tasas de otro Máster Oficial que oferta nuestra Universidad, pertenecientes a la misma rama de conocimiento (Fisioterapia). Se trata del Máster Oficial de Atención Fisioterápica en la Actividad Física y el Deporte que, precisamente en el curso académico 2007-08 ha graduado a la primera promoción.

**Tasa de Graduación:** Entendida como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Año de graduación	Tasa de Graduación
2007/2008	95%

Nuestra previsión es que en el futuro, la tasa de graduación del Máster Universitario en Neurorehabilitación obtenga el mismo porcentaje.

**Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Curso académico	Tasa de abandono
2007/2008	0%

Nuestra previsión es que en el futuro, la tasa de abandono del Máster Universitario en Neurorehabilitación obtenga el mismo porcentaje.

**Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Año de graduación	Tasa de Eficiencia
2007/2008	100%

Nuestra previsión es que en el futuro, la tasa de eficiencia del Máster Oficial en Neurorehabilitación obtenga el mismo porcentaje.



## Progreso y resultados del aprendizaje

El Sistema General de Valoración del Progreso Académico se realiza en base a las directrices emanadas del Programa Platón, desarrollado en colaboración con la Universidad de Harvard (Fundación Las Pau-Harvard)

El programa Platón es una apuesta estratégica de la CEU-UCH para afrontar los cambios en el escenario de la educación superior que plantean la evolución de los factores sociodemográficos y culturales así como el proceso de Convergencia Europea. Su objetivo último es mejorar la formación de nuestros estudiantes adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad.

Se fundamenta en tres Ejes:

- Renovación del papel del profesor, que no sólo debe ser trasmisor de conocimientos, sino también enseñar al alumno habilidades, destrezas y actitudes, a fin de que adquiera competencias que luego sepa aplicar en el desempeño profesional. Esto requiere mejorar la formación del equipo docente, proporcionándole estrategias, metodologías y recursos para realizar su labor de forma más eficaz.
- Mayor exigencia al alumno para conseguir que se esfuerce más, que desempeñe un papel más activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se implique más en su formación. En este sentido debemos entender el Programa Platón como una ayuda para el alumno, que le servirá para un mejor aprovechamiento de las clases, para organizarse y dosificar su trabajo a lo largo del curso y para mejorar su rendimiento y sus resultados académicos.
- Creación de un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias docentes entre profesores y otros agentes implicados en el proceso formativo (PAS, empleadores, alumnos), con el objetivo de compartir ideas, valorar actuaciones y realizar propuestas de mejora.

En este sentido el Programa Platón es una seña de identidad CEU, un valor añadido para mejorar nuestra competitividad, incidiendo positivamente en la relación profesor/alumno, en la imagen de calidad y compromiso de nuestra Universidad.

## 1. INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNO

El control de la adquisición de competencias supone la utilización de distintos **instrumentos de evaluación**, en función del tipo de asignatura, de la actividad formativa y del tipo de competencia que se vaya a evaluar. Estos instrumentos pueden ser:

### **Competencia transversal 1 “Aplicación de conocimientos y capacidad de resolución de problemas”:**

- Prácticas externas tuteladas
- Practicum.
- Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- Evaluación “in situ” de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc. mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno.

### **Competencia transversal 2 “Integración de conocimientos, reflexión, y emisión de juicios”:**

- Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc.
- Trabajos individuales.
- Trabajos en equipo.
- Presentación de ejercicios.
- Cuadernos de prácticas.

### **Competencia transversal 3 “Comunicación”:**

- Presentaciones y exposiciones orales.
- Participación en clase (formular o responder preguntas, intervención en debates, etc.).

### **Competencia transversal 4 “Aprendizaje autónomo”:**

- Proyectos.
- Trabajos de fin de módulo, materia o asignatura.
- Trabajos de fin de carrera.

La evaluación a lo largo del periodo de docencia de una asignatura puede integrar varios de estos instrumentos o ceñirse a un solo tipo. En todos los casos, **la evaluación se concebirá como un instrumento no solo sumativo, sino también formativo**, por lo que los profesores deberán enfocar la valoración del progreso de los estudiantes como un proceso que debe medirse de manera continua.

## 2. DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA

1. Los alumnos del Máster Universitario en Neurorehabilitación serán evaluados de acuerdo al sistema de calificaciones y evaluación de la adquisición de competencias que ha sido explicado con anterioridad, en cada módulo.
2. En cualquier caso, el método y los criterios del sistema de evaluación o de cualquier otro sistema de evaluación alternativo deberán figurar claramente expuestos en la Guía Docente de cada asignatura, para conocimiento de los alumnos y el profesor deberá explicarlos al grupo en los primeros días de clase.
3. El sistema de evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la asistencia y participación en clase. Por ello, diariamente, se pasará un control de asistencias que permita registrar la constancia e implicación del alumno con sus estudios, estableciéndose en un 20%, el porcentaje máximo de faltas de asistencia no justificadas. Aquellos alumnos que superen dicho porcentaje no podrán obtener el Título de Máster Universitario.

### **Órgano Responsable.**

El diseño y la planificación del sistema general de valoración del progreso académico del alumnado corresponde al Coordinador del Máster y, en última instancia, al Decanato o Dirección de la Universidad.

### **Otros procedimientos de Valoración del Progreso Académico:**

#### **- Evaluación del Trabajo Fin de Máster.**

De acuerdo con el artículo 15.3 del RD 1393/2007, las enseñanzas concluirán con el Trabajo Fin de Máster.

El Trabajo fin de Máster consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo de investigación cuyo objetivo final es demostrar la suficiencia académica para la obtención del título de Máster. El estudiante deberá utilizar para ello el conjunto de habilidades, destrezas y actitudes adquiridas a lo largo de las enseñanzas, valorándose el progreso y resultado del aprendizaje de dos aspectos igualmente importantes: de un lado, la orientación científica referida a los contenidos y, de otro, el aprendizaje de las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, sistema de fichas, citas a pie de página, etc.). Asimismo se valorará la defensa pública ante un Tribunal cualificado compuesto por Doctores.

En esta exposición pública, el alumno demuestra sus capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

El Trabajo fin de Máster será calificado por el tribunal.

### **- Reuniones de Coordinación del Equipo Docente (RCED)**

Estas Juntas de Evaluación constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

### **- Portal del Alumno.**

A través de los portales de la página web, los alumnos cuentan con información detallada y actualizada de la evolución en el rendimiento de cada una de las materias, así como de los progresos y las posibilidades de superarlas.

## 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

#### **Responsables Generales.**

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad CEU Cardenal Herrera y garantizar un nivel de calidad que permita su acreditación es necesario establecer un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC).

Nuestra universidad trabaja en el desarrollo del SGIC siguiendo las directrices de la ANECA marcadas en el programa AUDIT.

De acuerdo con lo establecido en la legislación actual, para poder acreditar los títulos, las universidades deben establecer un Sistema de Garantía de Calidad que les permita analizar el desarrollo y resultados de sus titulaciones así como definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad mediante la participación de todos los implicados.

La estructura organizativa de la Universidad CEU Cardenal Herrera cuenta con una Unidad Técnica para la Calidad, adscrita orgánicamente a la Secretaría General, con un equipo de personal propio de dos personas.

La CEU UCH ha participado en programas de aseguramiento de la calidad estatales, como el Programa de Evaluación Institucional, el Programa de Evaluación de Biblioteca, el Programa Docente y el Programa AUDIT, de acuerdo a los convenios establecidos con la ANECA. Dichos programas han sido coordinados por la Unidad Técnica.

Las funciones de la Unidad para la Calidad, según su carta de servicios son:

- Diseñar, desarrollar y mantener el sistema de garantía de calidad de la Universidad.
- Apoyar técnicamente en los diferentes procesos de Evaluación, Certificación y Acreditación en los que participe la Universidad, en los ámbitos de la enseñanza, la investigación y la gestión.
- Prestar asesoramiento técnico en la participación en los Programas convocados por la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Desarrollar acciones formativas relacionadas con la calidad y difundir la cultura de la calidad en el contexto de la comunidad educativa.
- Actuar como observatorio para el análisis de la política educativa superior europea, española y de las Comunidades Autónomas, de los Gobiernos y de las Agencias especializadas, sus desarrollos legislativos y sus programas de acción.
- Promocionar la calidad, la innovación en la docencia, la investigación y la gestión universitaria.
- Realizar encuestas y estudios en diferentes ámbitos.
- Actuar como observatorio para recabar las necesidades y sugerencias de la comunidad educativa dándoles respuesta y elevando propuestas de mejora.

Estas funciones se concretan en las siguientes áreas de trabajo:

Área de Evaluación y Planificación  
Área de Análisis y Estudios.

### **9.1.1 Responsables del Sistema de Garantía de Interna de Calidad del Plan de estudios.**

#### **Responsable de Calidad del Centro.**

El Decano/a o Director/a del Centro nombrará a un Responsable de Calidad del Centro. Con independencia de otras funciones que se le asignen en el momento de su nombramiento, las funciones básicas del Responsable de Calidad del Centro, se concretan en:

- Facilitar a la Comisión de Calidad la información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad de la formación.
- Realizar propuestas a la Comisión de Calidad para mejorar el SGIC del Centro.
- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.
- Ser el interlocutor con la Unidad Técnica para la Calidad.

#### **Comisión de Calidad del Centro.**

A nivel de Centro, destaca el papel de la Comisión de Calidad del Centro. Estará integrada por el Decano/a o Director/a del Centro, en quién recaerá la presidencia, el/la Responsable de Calidad del Centro, el /la Coordinador/a de Titulación/es, un miembro del PAS ( Gestor/a de Centro o persona que designe el Decano/a o Director/a del centro) y un alumno/a, así como otros miembros que el Decano/a o Director/a del centro considere oportuno proponer para el correcto funcionamiento del SGIC.

La Comisión de Calidad del Centro, se constituye con el objetivo de ser un órgano participativo en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC del Centro, actuando además como medio de difusión interna del Sistema y sus logros.

#### **Comisión de Título.**

En los casos en que se considere necesario, la Comisión de Calidad podrá proponer la creación de una o varias Comisiones de Títulos. En estos casos, la Comisión de Título estará presidida por el Coordinador de Título. Formarán parte de ella, el Responsable de Calidad del Centro, así como otros miembros que proponga la Comisión de Calidad.

Sus funciones serán las siguientes entre otras:

- Elaborar el diseño del Título y proponerlo para su aprobación.
- Analizar la información proporcionada por el/la coordinador/a para llevar a cabo el seguimiento del Título y poder valorar su eficacia.
- Proporcionar a la Comisión de Calidad los resultados de los análisis del seguimiento del título.

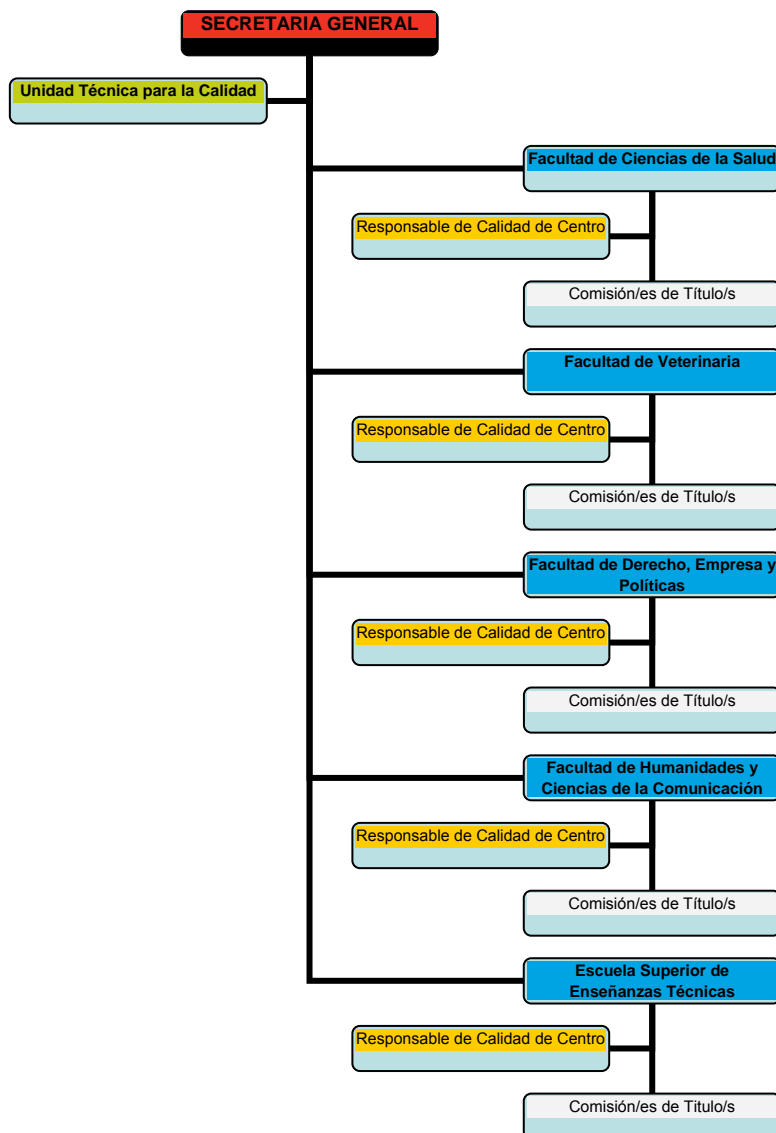
- Proponer a la Comisión de Calidad planes de mejora o modificaciones de la titulación.

### Coordinador/a de título.

El/la coordinador/a de título será responsable de liderar y organizar la Comisión del Título. Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

- Velar para que los procedimientos relativos a la titulación sean realizados según las directrices establecidas por el SGIC.
- Recopilar todos los datos necesarios para que la Comisión de Calidad /Comisión Título pueda realizar los diferentes análisis de seguimiento del título, establecer planes de mejora o de modificación del Título.
- Velar por la implantación de las mejoras de la titulación aprobadas. Informar a la Comisión de Calidad de las actuaciones de la Comisión de Título: seguimiento del Título, valoración de su eficacia y propuesta del plan de mejora.

Ver figura de estructura y composición.



## **Coordinación entre los órganos responsables y fórmulas de participación de los distintos implicados.**

La coordinación de los órganos responsables se garantiza mediante el liderazgo de la Dirección Académica y la participación de las personas responsables de equipos en las Comisiones de Título. De este modo, la comunicación es vertical de arriba abajo y de abajo a arriba.

La toma de decisiones se realiza por consenso. En el caso de que no exista, se requiere mayoría cualificada.

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

La evaluación de la calidad de la enseñanza, se integra dentro del objetivo de la búsqueda de la mejora continua de la calidad en la Universidad e incluye por una parte, el análisis y la satisfacción de los estudiantes con la docencia que reciben y, por otra, la satisfacción del profesorado que la imparte.

### **Evaluación de la Calidad de la Enseñanza.**

La/s Comisión/es de Título/s recabarán anualmente información cuantitativa y cualitativa acerca del título. Esta información será actualizada anualmente y será organizada en un Archivo Documental del Título. Este archivo facilitará el acceso al conocimiento de diferentes aspectos a tener en cuenta en la toma de decisiones que afecten al desarrollo del Título dentro de un proceso de mejora continua.

La información objeto de análisis versará sobre:

- Datos generales de matrícula.
- Estructura y características del personal académico.
- Estructura y características del PAS.
- Recursos Materiales disponibles.
- Resultados de aprendizaje.
- Empleabilidad de egresados.

### **Evaluación del profesorado.**

La evaluación de la docencia a través de encuestas anónimas para conocer la opinión de los alumnos con respecto a la docencia que recibe se viene realizando en nuestra Universidad desde el inicio de su actividad como universidad privada. El proceso se realiza en los dos cuatrimestres.



Al finalizar el proceso se elabora un informe, que se difunde a los responsables académicos y a cada uno de los profesores.

### **Evaluación de la satisfacción del profesorado.**

Se realiza un cuestionario de satisfacción del profesorado que evalúa tres bloques principales. El primero tiene que ver con la valoración que el docente da al comportamiento, actitud y capacidad del alumno.

En el segundo se evalúa la calidad y el grado de colaboración que prestan los diferentes servicios de apoyo a la Docencia de la universidad así como si los diversos recursos de los centros son suficientes para la buena marcha de la docencia.

El tercer y último bloque pretende recoger información sobre la que establecer futuros elementos de mejora para la calidad de la docencia.

Una vez pasadas las encuestas, se remiten a la Unidad Técnica para la Calidad quién procesa y explota los datos, elevando un informe final de los análisis obtenidos, dándole la correspondiente difusión, en respuesta al proceso de transparencia e información pública.

A parte de estos procedimientos tradicionales para recoger información para su posterior tratamiento, la Universidad CEU Cardenal Herrera, ha elaborado un sistema de evaluación del profesorado en el marco del **Programa Docentia** del año 2007 promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación que ha sido informado favorablemente.

El procedimiento se articula en los siguientes apartados:

1. Política institucional y política de profesorado.
2. Proceso general y sus agentes.
3. Dimensión metodológica de la evaluación docente.
4. Procedimiento para la evaluación docente.
5. Indicaciones para los evaluadores.
6. Anexos (herramientas e informes para la evaluación)

La finalidad de este procedimiento de evaluación es cumplir y dar respuesta a los requerimientos normativos para la implantación y el seguimiento de los nuevos títulos de grado, master y doctorado, garantizado el cumplimiento de los **criterios de garantía de calidad de las titulaciones universitarias**, mediante herramientas técnicas y sistemáticas que den fiabilidad al resultado y garanticen a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de las titulaciones que se imparten en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

En base a la información y a los resultados obtenidos, se planificarán y establecerán **programas de formación e innovación metodológica** en función de las necesidades detectadas, estimulando y favoreciendo el interés por el desarrollo profesional de los profesores.

Los resultados que otorgue la evaluación redundarán sobre la estructura universitaria y sobre su funcionamiento. Se podrán adoptar las medidas oportunas relacionadas con la

implantación de acciones de mejora, de seguimiento, el establecimiento de planes de formación adecuados a las necesidades del personal académico, así como otros fines o acciones que se consideren.

Se quiere en definitiva, apoyar y fomentar la mejora permanente de la docencia, favoreciendo la promoción y desarrollo profesional de la figura del docente.

Este procedimiento, una vez aprobado, será difundido y tendrá carácter público en el ámbito de la comunidad universitaria, estando localizable en la web de la universidad.

### 9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

#### **Prácticas Externas**

Las prácticas externas son un elemento clave para el pleno desarrollo de la formación universitaria y el futuro profesional de los estudiantes. En base a esto, el programa del Grado/Máster prevé las prácticas externas con carácter obligatorio, estableciendo además, la posibilidad de realizar prácticas externas de carácter voluntario y definiendo un sistema de gestión y control de la calidad de las prácticas externas cualquiera que sea su carácter.

#### **Órgano responsable.**

El Servicio de Información, Prácticas y Empleo (SIPE), es el encargado de la gestión de las prácticas externas nacionales de los alumnos de toda la Universidad.

Este Servicio está integrado por técnicos de gestión y por coordinadores y tutores de prácticas distribuidos por titulaciones y desarrolla una importante actividad centrada en la búsqueda de convenios de calidad para la realización de prácticas y la captación de ofertas de empleo. Además, organiza actividades relacionadas con el terreno laboral y profesional, con el objetivo de orientar y facilitar la incorporación de los graduados al mundo profesional.

La Universidad CEU Cardenal Herrera, tiene actualmente más de 2.000 convenios firmados en materia de prácticas.

[http://www.uch.ceu.es/principal/practicas\\_empleo/informacion\\_general.asp?op=unidadpracticas&menusuperior=](http://www.uch.ceu.es/principal/practicas_empleo/informacion_general.asp?op=unidadpracticas&menusuperior=)

Además en la CEU UCH hay dos figuras que prestan apoyo a la gestión y seguimiento de las prácticas ofrecidas por nuestra Universidad: Coordinador de Prácticas y Tutor de Prácticas.

## **Funciones de los Coordinadores y los Tutores de Prácticas.**

### **1. Función del coordinador de prácticas.**

Se encargará de:

- Realizar la comercialización y los contactos con las empresas; canalizará las relaciones Universidad/Empresa.
- Promoverá activamente la firma de nuevos convenios de colaboración.
- Coordinar la labor de los tutores.
- No tendrá alumnos asignados.
- Será el interlocutor para liderar el equipo de profesores tutores (formación, asesoramiento y resolución de problemas), interlocutor con el S.I.P.E. y con el Decanato.
- Elaborar informes de la titulación; para ello deberá recoger la información de los informes que elaborarán los tutores.

### **2. Función del Tutor de Prácticas.**

Se encargará de:

Mantener permanente contacto con el coordinador de prácticas de la titulación.

- Mantendrá contacto permanente con los tutores de las empresas.
- Llevará a cabo la selección / preselección de alumnos en prácticas siempre que la empresa lo solicite.
- Fijará un horario de atención que será conocido por el coordinador de prácticas, por el S.I.P.E. y por los estudiantes.
- Realizará el seguimiento de los estudiantes que estén bajo su tutela, para comprobar el buen aprovechamiento de las prácticas, y resolverá cualquier cuestión o incidencia que se presente con relación a las mismas.
- Realizará los Informes de Aprovechamiento de Prácticas.
- Realizará los informes que le sean solicitados por el S.I.P.E. o por el Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales.
- Gestionará y seguirá las “prácticas a la carta”; en coordinación con el S.I.P.E. y con el coordinador de la titulación.

## **Sistema de Prácticas Externas.**

En la Universidad CEU Cardenal Herrera existen dos modalidades de prácticas externas:

**a) Prácticas obligatorias:** asignatura de carácter obligatorio a desarrollar en una empresa, despacho profesional o institución pública. Su duración y características están previstas en el Plan de Estudios de Grado/Máster. De acuerdo con el artículo 12.6 del RD 1393/2007 deberán realizarse preferentemente durante la segunda mitad del plan de estudios.

**b) Prácticas voluntarias:** Estas prácticas están reguladas por Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre programas de cooperación educativa.

Podrán realizarlas los alumnos que hayan superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando en una Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria concreta o para un grupo de estos Centros con características comunes.

Tanto la normativa que regula las prácticas externas de carácter voluntario, como otra información de interés con respecto a esta modalidad de prácticas está disponible en la intranet de los alumnos y profesores.

1. Regulación del programa de prácticas
2. Modelo de convenio de colaboración (Por Facultades)
3. Solicitud de estudiantes en régimen de prácticas
4. Anexo de prácticas
5. Documentos de baja (conjunto alumno + empresa, alumno, empresa)
6. Guión de la memoria de prácticas
7. Modelo de Informe de Empresa
8. Informe de Aprovechamiento de Prácticas
9. Encuesta de evaluación de las prácticas (es cumplimentada por los alumnos cuando finalizan su estancia en una empresa, a través de ella se obtienen datos sobre la gestión de las prácticas por parte de la Universidad –SIPE-, sobre el tutor interno y sobre el tutor externo)
10. Encuesta a empresas (este encuesta se envía a las empresas que han colaborado con la Universidad en materia de prácticas durante el último curso académico- 3 modelos por Facultades/Escuelas)

Cada alumno tiene asignado, antes del inicio de la práctica, un tutor interno en la Universidad y un tutor externo, en la empresa, que velarán por el buen desarrollo de la práctica programada.

Cada tutor de prácticas tiene marcado un horario de atención presencial a alumnos en prácticas y también se pueden realizar tutorías on line.

Semanalmente el SIPE envía a los tutores de las prácticas de la Universidad un resumen actualizado de los alumnos que cada tutor tiene asignados.

Trimestralmente el SIPE solicita a los tutores internos un informe/memoria de las actividades desarrolladas así como de posibles incidencias que se hayan podido producir.

El SIPE traslada al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales las incidencias que se hayan producido así como las posibles medidas de mejora derivadas de la gestión y de la tutela, con la finalidad de establecer un servicio de mayor calidad.

#### **Procedimiento de las prácticas obligatorias.**

Las prácticas obligatorias comportan la ejecución de los procedimientos que se detallan a continuación:

- a) **Búsqueda de empresas o instituciones:** El Servicio de Prácticas y Empleo durante el año realiza una búsqueda de empresas o instituciones de referencia a incorporar como futuros oferentes de plazas de prácticas.
- b) **Información para las empresas:** El Servicio de Información, Prácticas y Empleo, proporciona información sobre el programa de prácticas.
- c) **Firma de convenio** por los representantes de la Universidad y los representantes de las empresas.
- d) **Solicitud del alumno.**
- e) **Asignación del tutor académico y tutor de la empresa.** Tanto el tutor académico (profesor de la universidad), como el tutor de la empresa, dirigen y guían al alumno durante su estancia en prácticas.
- f) **Documentación de las prácticas.** El Servicio de Información, Prácticas y Empleo, es el encargado de formalizar y documentar los aspectos legales.
- g) **Seguimiento de las prácticas.** El tutor académico realiza el seguimiento de las prácticas dando cobertura al alumno para cuanto pueda necesitar.
- h) **Evaluación de las prácticas.** Los tutores académicos realizan las memorias de sus tutorandos junto con el informe de valoración del tutor de la empresa y el informe que ellos mismos cumplimentaron.

#### **Procedimiento de las prácticas voluntarias.**

- a) **Búsqueda de empresas o instituciones:** El S.I.P.E durante el año realiza una búsqueda de empresas o instituciones que, en función de su plan estratégico, desean incorporarse al programa como futuros oferentes de plazas de prácticas.
- b) **Información para las empresas:** Las empresas, despacho profesionales, o instituciones públicas tienen información del programa de prácticas de la universidad a través de la siguientes acciones del Servicio de Información, Prácticas y Empleo:
  - a. Correos electrónico.
  - b. Visitas a empresas, despachos profesionales, instituciones. En estas visitas se informa personalmente al Director/a o al responsable de RRHH y se hace entrega de un dossier informativo tanto de la Universidad como del propio servicio, así como de los procedimientos para publicar ofertas y realizar convenios de prácticas con estudiantes, con la relación actualizada de empresas e instituciones colaboradoras.
- c) **Información para el alumnado:** El Servicio de Información, Prácticas y Empleo es el responsable de elaborar el material para informar a los estudiantes de la oferta de prácticas así como de su difusión. La información es dirigida a los alumnos a través de los siguientes canales:
  - a. En la página web de la Universidad CEU Cardenal Herrera, el SIPE mantiene un apartado actualizado sobre la oferta de prácticas, incluidas las prácticas internacionales.  
[http://www.uch.ceu.es/principal/practicas\\_empleo/informacion\\_general.asp?op=unidadpracticas&menusuperior=](http://www.uch.ceu.es/principal/practicas_empleo/informacion_general.asp?op=unidadpracticas&menusuperior=)
  - b. El S.I.P.E ofrece un amplio horario de atención al alumno con el propósito de atenderlo individualmente.
- d) **Acceso para el alumnado:** Para posibilitar el acceso a las prácticas voluntarias a los alumnos, el S.I.P.E se encarga de gestionar y coordinar todos los trámites necesarios. El alumno que desee realizar prácticas voluntarias deberá haber superado el 50% de los créditos de su titulación.

- e) **Incidencias:** Durante el transcurso de las prácticas cualquier incidencia que pueda darse será remitida al Servicio de Información, Prácticas y Empleo; que velará por su resolución.
- f) **Valoración de la satisfacción:** Al finalizar las prácticas voluntarias, el SIPE solicita al alumno que cumplimente una encuesta en la que se le solicita una valoración del S.I.P.E, de la oferta de prácticas, del tutor de la empresa y de la experiencia. Estos resultados son tenidos en cuenta para proponer mejoras y son elevados al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales.

### **Rendición de cuentas, revisión y mejora de la gestión de las prácticas.**

- a) **Elaboración de la memoria.** Durante el mes de Julio, el S.I.P.E presenta la Memoria del curso al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales, facilitando información relativa al total de plazas gestionadas por titulación, relación de empresas e instituciones que han participado en el programa de prácticas en cada titulación, relación de nuevas empresas conseguidas durante el curso en cumplimiento de los objetivos marcados, relación de convenios por titulación y tipo de convenio.
- b) **Difusión de la memoria.** La memoria es remitida al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales, quién a su vez la hace llegar a la dirección académica del Grado/Máster. Los resultados de la memoria, tales como datos estadísticos, son utilizados en las distintas campañas informativas sobre la universidad.

### **Programa de Movilidad**

El proceso de movilidad adquiere un peso importante en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior y, por ello, garantizar su calidad es un objetivo prioritario de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Nuestra universidad asigna a la movilidad la misión de promover entre su alumnado el intercambio de conocimiento, la incorporación de referentes innovadores y, en general, la apertura de la comunidad universitaria al entorno exterior. Por otro lado, el intercambio universitario refuerza sin duda alguna la acción institucional de fomento sobre el aprendizaje de lenguas, hecho éste que redundará tanto en beneficio del proyecto educativo, pues le permite redimensionar y repensar sus contenidos y métodos, como de la promoción en materia de cooperación educativa, objetivo éste que forma parte insoslayable de la misión de la universidad. A partir de estas premisas, la universidad impulsa la movilidad de su propio alumnado, a través de los programas específicos de intercambio y la acogida de alumnado ajeno, para lo cual publicita en su página web de forma actualizada y bilingüe la información institucional y la información de los grados/másteres ofertados por la universidad con la descripción detallada de sus programas, así como información básica de la ciudad que puede guiar al alumnado en su elección.

### Órgano responsable.

La gestión del sistema de organización de la movilidad del alumnado corresponde al Servicio de Relaciones Internacionales (RRII), adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Este servicio es el encargado de convocar y gestionar los convenios bilaterales de intercambio y se responsabiliza del cumplimiento de los procedimientos de gestión de la movilidad (Incoming students y outgoing students) del alumnado así como de movilidad de PDI y PAS. Ver punto 5.2 de la memoria.

A continuación se describe desde el punto de vista operativo, la gestión, evaluación y el seguimiento de los programas de movilidad para el alumnado del programa de Grado/Máster.

### **Procedimiento de la movilidad.**

### **Evaluación y seguimiento de la movilidad de estudiantes propios (outgoing students)**

La evaluación y el seguimiento de la movilidad de los estudiantes propios que participan en el programa de intercambio se realizará, tal y como se viene haciendo a través de:

- Acuerdos bilaterales. En estos acuerdos, se especifican, en términos generales, los períodos de intercambio, el número de plazas con las que se inicia la relación, la exención bilateral del pago de tasas académicas en la universidad de destino, el proceso de selección de los estudiantes, el envío bilateral de certificados de notas, así como todo tipo de normas y reglamentaciones que pueden variar o afectar en el funcionamiento de la universidad.
- Certificados académicos (transcripts). Documentos que certifican que los estudiantes han superado la carga lectiva exigida en la universidad de destino.
- Valoración del intercambio. Los estudiantes realizan una evaluación general del programa, valorando las instalaciones de la universidad, el proceso de acogida, y realizando una valoración académica específica.

## **Evaluación y seguimiento de la movilidad de estudiantes acogidos (incoming students)**

La calidad del intercambio de los alumnos acogidos tiene la misma importancia en nuestra Universidad que la calidad de los alumnos propios. En base a ello y para garantizar su óptimo funcionamiento articulamos los siguientes mecanismos:

- La CEU-UCH sólo admite estudiantes de las universidades con las que tiene acuerdos bilaterales. Esto garantiza la calidad de los perfiles recibidos y asegura su correcta integración con el alumnado propio.
- Curso de español y programa de orientación. Un mes antes del inicio de las clases, los estudiantes acogidos pueden matricularse en el curso de español organizado por el Servicio de Idiomas de nuestra universidad y participar en las actividades organizadas por el Servicio de Relaciones Internacionales.
- Bienvenida institucional. La Bienvenida institucional es una actividad obligatoria para todos los alumnos acogidos que se realiza durante los primeros días de clases del cuatrimestre. En este acto, los alumnos incoming reciben la bienvenida de parte de la Dirección académica del programa, de la Dirección de Relaciones Internacionales y de todos los miembros del servicio.

A continuación se detalla la información y el equipo humano que se encuentra a disposición de todos los alumnos incoming.

### **Revisión, seguimiento y mejora del programa de movilidad.**

La Oficina de RRHII recoge la opinión de los estudiantes mediante una encuesta de satisfacción del alumno con la experiencia de movilidad. Estos datos proporcionan información que después de ser analizada por la Unidad Técnica para la Calidad, es trasladada al Vicerrectorado de Ordenación Académica en orden a tomar las decisiones pertinentes en aras a la revisión, modificación y mejora del programa.

La Secretaria General realiza una Memoria Anual en la que incluye un apartado específico referente al Programa de Movilidad, tanto de alumnos como de profesores y personal administrativo de la Universidad CEU Cardenal Herrera. A través de este medio se otorga difusión pública a toda la comunidad universitaria.



INFORMATION SHEET:

<b>UNIVERSITY CEU CARDENAL HERRERA</b>	
Legal Name of Institution	Universidad Cardenal Herrera - CEU
Erasmus Code	E VALENCI08
Address:	Avda. Seminario s/n. 46113 Moncada (Valencia) SPAIN
Phone:	+34 96 136 90 00
Internet address:	<a href="http://www.uch.ceu.es">http://www.uch.ceu.es</a>
Head of Institution	Prof. Dr. José Alberto Parejo
Title	Mgfc. y Excmo.
<b>THE INTERNATIONAL OFFICE</b>	
Address:	C/Luis Vives, 1. 46115 Alfara del Patriarca (Valencia). Spain
Phone:	+34 96 136 90 00
e-mail:	<a href="mailto:infoint@uch.ceu.es">infoint@uch.ceu.es</a>
Fax:	+34 96 136 90 07
<b>Head of International Relations</b>	<b>Prof. Dr. Vicente Villar</b>
Phone:	+34 96 136 90 00 (Ext. 2018)
E-mail:	<a href="mailto:vmvillar@uch.ceu.es">vmvillar@uch.ceu.es</a>
<b>Erasmus Coordinator of Outgoing Students</b>	<b>Mrs. Merche Gimeno</b>
Phone:	+34 96 136 90 00 (Ext. 2020)
E-mail:	<a href="mailto:infoint@uch.ceu.es">infoint@uch.ceu.es</a>
<b>International Internship Coordinator</b>	<b>Mrs. Simona Puscas</b>
E-mail:	<a href="mailto:outgoing@uch.ceu.es">outgoing@uch.ceu.es</a>
Phone:	+34 96 136 90 00 (Ext. 2016)
<b>Erasmus Coordinator of Incoming Students</b>	<b>Ms. Pia Mahmoudi</b>

E-mail:	<a href="mailto:incoming@uch.ceu.es">incoming@uch.ceu.es</a>
Phone:	+34 96 136 90 00 (Ext. 2015)
<b>ERASMUS TUTORS</b>	
<b>Law: Prof. Dr. Esperanza Ferrando</b>	<a href="mailto:enicolau@uch.ceu.es">enicolau@uch.ceu.es</a>
<b>Journalism: Prof. Dr. Juanjo Bas</b>	<a href="mailto:jbas@uch.ceu.es">jbas@uch.ceu.es</a>
<b>Advertising &amp; Public Relations: Prof. Sandra Femenía</b>	<a href="mailto:sfemenia@uch.ceu.es">sfemenia@uch.ceu.es</a>
<b>Audio-visual Communication: Prof. Dr. Begoña Siles</b>	<a href="mailto:besileso@uch.ceu.es">besileso@uch.ceu.es</a>
<b>Business Administration Studies: Prof. Dr. Ana Isabel Mateos</b>	<a href="mailto:amateos@uch.ceu.es">amateos@uch.ceu.es</a>
<b>Pharmacy: Prof. Dr. Eugenia González</b>	<a href="mailto:eugenia@uch.ceu.es">eugenia@uch.ceu.es</a>
<b>Technical Engineering in Industrial Design: Prof. Lucia Hilario</b>	<a href="mailto:luciah@uch.ceu.es">luciah@uch.ceu.es</a>
<b>Technical Engineering in Informatics: Prof. Dr. Juan Pardo</b>	<a href="mailto:juapara@uch.ceu.es">juapara@uch.ceu.es</a>
<b>Veterinary Medicine: Prof. Lorena Mocé Cerverá</b>	<a href="mailto:mmoce@uch.ceu.es">mmoce@uch.ceu.es</a>
<b>Nursing: Prof. Macarena Romero</b>	<a href="mailto:macarena@uch.ceu.es">macarena@uch.ceu.es</a>
<b>Physiotherapy: Prof. Arancha Ruescas</b>	<a href="mailto:aruescas@uch.ceu.es">aruescas@uch.ceu.es</a>
<b>Political Sciences: Prof. Dr. Arturo Damián Sanchis</b>	<a href="mailto:asanchis@uch.ceu.es">asanchis@uch.ceu.es</a>
<b>Architecture: Prof. Alfonso Díaz</b>	<a href="mailto:alfonsodiaz@telefonica.net">alfonsodiaz@telefonica.net</a>
<b>Odontology: Prof. Adela Hervas</b>	<a href="mailto:ahergar@uch.ceu.es">ahergar@uch.ceu.es</a>

### Programa de Prácticas Internacionales

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales (RRII) se ha puesto en marcha en el curso académico 2007 – 2008 el programa de Prácticas Internacionales, dirigido tanto a estudiantes como a egresados.

Con el objeto de garantizar la calidad de las Prácticas Internacionales los responsables de la oficina internacional (responsable de prácticas o, en su caso, Director de la Oficina de

Relaciones Internacionales) realizan visitas a las empresas que acogen a los estudiantes, con carácter previo a la firma de los convenios.

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales se tramitan todos los formularios necesarios para el cumplimiento de la normativa legal requerida (convenio de prácticas, anexo de prácticas y documentación requerida, en caso de que la práctica se beneficie de beca, por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos).

El segundo paso es la firma del convenio de prácticas, que contiene cláusulas específicas que garantizan el cumplimiento de los requisitos cualitativos de las prácticas. Los convenios los firman los dos máximos responsables de las instituciones involucradas (Por parte de la Universidad CEU Cardenal Herrera el Rector y por parte de la empresa el Director General, Gerente o similar)

Los objetivos fundamentales de las prácticas son los siguientes:

1.- Complementar la formación específica de la titulación que el estudiante recibe durante la carrera.

2.- Permitir que el estudiante mejore sus conocimientos del idioma en que va a realizar las prácticas.

3.- Mejorar el currículum.

El periodo de duración de estas prácticas es de un mínimo de doce semanas, existiendo la posibilidad de ampliar este período hasta un máximo de 6 meses por curso académico.

## 9.4 Resultados de aprendizaje

La Unidad Técnica para la Calidad, junto con el Servicio de Informática, proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la Comisión de Título:

- Tasa de Graduación del Título: (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada).
- Tasa de Abandono del Título: ( % del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.
- Tasa de Eficiencia del Título: (Relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Esta información será supervisada y analizada por la Comisión de Título, quién podrá solicitar información adicional para su estudio. La Comisión de Título emitirá una serie de

propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas a un Plan de Mejora con el objeto de que revierta en la mejora del plan de estudios.

## 9.5 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La Universidad CEU Cardenal Herrera dispone de un procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida con el objeto que dichos indicadores de calidad reviertan en la mejora continua de los planes de estudios y en la calidad de la formación que ofrecemos.

### Órgano responsable.

El Servicio de Información, Prácticas y Empleo (SIPE), cuenta con un Observatorio Ocupacional, que presta apoyo tanto a la Unidad de Prácticas como a la Unidad de Empleo.

El Observatorio gestiona el Sistema de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida realizando diversos estudios de inserción laboral mediante encuestas a nuestros titulados, estudiantes en prácticas y a los empleadores de ambos, que recogen la opinión y experiencia de los procesos de inicio de la carrera profesional desde diferentes puntos de vista.

El Observatorio Ocupacional, da apoyo tanto a la Unidad de Prácticas como a la Unidad de Empleo.

Sus objetivos generales son obtener y mantener un banco de datos que permita:

- Conocer las necesidades del mercado laboral.
- Recabar información de las empresas sobre el grado de satisfacción con la formación teórica, práctica y humana de nuestros estudiantes y titulados, aspectos que podrían dar indicios sobre las pautas a seguir en materia de formación.
- Averiguar cuáles son las ocupaciones más demandadas por el mercado y conocer cómo va variando éstas para poder adaptarnos a ello.
- Informar de la situación laboral de los licenciados de la Universidad CEU - UCH.
- Conocer el grado de satisfacción de los estudiantes sobre:
  - Utilidad de las prácticas realizadas, experiencia de aprendizaje adquirida y la calidad de las tutorías.
  - La formación recibida, teórica y prácticas, y su aplicación al mercado.
  - Las necesidades presentes y futuras de formación continua.

**Encuesta a Egresados:** Cada año se realiza una encuesta telefónica a los graduados de nuestra universidad una vez transcurridos tres años de la finalización de la promoción a la que pertenecen.

El objetivo de la Encuesta a Egresados es obtener, analizar y difundir la información relevante referente a los procesos de inserción laboral de nuestros titulados.

Se realiza una encuesta telefónica mediante cuestionario cerrado a una muestra extraída al azar entre la población objeto de estudio.

Universo: Titulados universitarios que han obtenido el título tres años antes de la realización del estudio. Se fija este intervalo con la finalidad de analizar la trayectoria profesional de los titulados.

Metodología: Cuestionario estructurado telefónico.

Objetivo estudio: Obtener información cuantitativa y cualitativa sobre la inserción laboral de los titulados, trayectoria profesional, capacidades y competencias requeridas por las empresas, grado de satisfacción con los estudios y con el centro de estudio, áreas de mejora etc.

La información obtenida se estructura en tres informes:

- Informe General
- Informe por Facultades
- Informe por Titulaciones

De este modo analizamos desde lo común a lo particular, detectando comportamientos propios en cada área profesional.

Desarrollo del estudio: El trabajo de campo realiza de lunes a viernes durante los meses de enero, febrero y marzo, en horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 aproximadamente con la finalidad de facilitar el contacto con los egresados.

Este estudio de carácter anual permitirá conocer la evolución y las tendencias en la inserción laboral de nuestros titulados.

**Encuesta a empleadores de alumnos en prácticas:** El segundo informe que se tramita es el de empleadores de estudiantes en prácticas. El procedimiento mediante el cual se realizan las encuestas es a través del correo electrónico.

Universo: Empleadores de estudiantes en prácticas.

Metodología: Cuestionario estructurado enviado a través de correo electrónico.

Objetivo estudio: Este informe evalúa el grado de desempeño de los alumnos en cuánto a competencias genéricas y específicas de su profesión. Al mismo tiempo detecta posibles déficit en nuestros alumnos, y que pueda servir a la Universidad para tomar las medidas adecuadas.. En el contexto actual no es suficiente la obtención de un título universitario para lograr el éxito profesional. El mercado laboral requiere empleados polivalentes, con conocimientos teóricos y prácticos; y capacidades y competencias específicas. Este estudio permite el contacto Universidad – Empresa desde una perspectiva de formación que ayuda a corregir posibles desviaciones entre la formación y la realidad laboral

Desarrollo del estudio: Este estudio se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre. La elección de las fechas viene determinada por la finalización del curso académico, y por tanto el cierre de los programas de prácticas.

**Encuesta a empleadores de titulados:** El tercer informe que se tramita es el de empleadores de titulados.

Universo: Empleadores de egresados que han contactado con la Bolsa de Empleo de la Universidad y a quienes se les han remitido currícula de titulados inscritos en la Bolsa.

Metodología: Cuestionario estructurado administrado por vía telefónica.

Objetivo estudio: ¿Qué características de la formación constituyen una ventaja competitiva respecto a otros titulados?. Dando respuesta a esta pregunta podremos ubicar a nuestros alumnos en una posición competitiva ventajosa en el mercado laboral, incrementando la empleabilidad de los titulados en términos cuantitativos y cualitativos

Desarrollo estudio: El trabajo de campo se realiza durante los meses de junio, julio y septiembre.

### **Informe Estudiantes en Prácticas:**

Universo: Alumnos que han realizado prácticas durante el curso académico.

Metodología: Cuestionario estructurado. La recogida de información se realiza en el S. I. P. E. en el momento de la finalización de las prácticas y entrega de documentación del alumno.

Objetivo estudio: Obtener información sobre la experiencia del alumno en la empresa, tareas desarrolladas, cumplimiento de expectativas, etc. También se evalúan las funciones desempeñadas tanto por el tutor asignado en la empresa como por el tutor asignado por la Universidad.

Desarrollo del estudio: Este estudio se realiza entre los meses de octubre, noviembre y diciembre. La elección de las fechas viene determinada por dos factores; la finalización del curso académico, y por tanto el cierre de los programas de prácticas y el considerable incremento de alumnos que realizan prácticas formativas durante el período de vacaciones.

### Objetivo perseguido

El objetivo principal que se persigue mediante esta técnica de investigación es la recopilación de información acerca de los siguientes aspectos:

- Grado de adquisición de competencias.
- Detección de carencias formativas.

El Observatorio Ocupacional es el encargado de llevar a cabo la comunicación de la encuesta entre el colectivo de antiguos alumnos segmentados y a los empleadores.

### Análisis de las encuestas.

El Observatorio Ocupacional es el responsable de analizar los resultados de las encuestas y realizar el informe correspondiente.

Los datos relativos a la inserción laboral permiten realizar el seguimiento de la colocación, por sectores y áreas de actividad de nuestros graduados. Asimismo, sirven de base para analizar las tendencias del mercado, tanto por lo que respecta a las demandas de los empleadores como por lo que respecta a las preferencias de los graduados. En cuanto a los datos relativos a la satisfacción con la formación recibida, éstos permiten analizar la idoneidad de la formación que ofrece la Universidad con la demanda del mercado laboral.

### Difusión.

Una vez explotados los datos de las encuestas y elaborados los informes correspondientes, éstos se trasladan al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales desde dónde se remitirán a la dirección académica del Grado/Máster (decano, vicedecano, coordinador de la titulación) y a la Unidad Técnica para la Calidad.

### Revisión y mejora.

Los resultados de las encuestas se utilizan para mejorar el programa formativo a través de las reuniones de las unidades docentes de los departamentos implicados en la docencia de la titulación.

Al tratarse de indicadores relevantes, serán tenidos en cuenta al menos por el Comité de Titulación en orden a tomarlos en consideración como indicadores de calidad para mejorar el desarrollo de los estudios en todos sus aspectos, por el SIPE en vistas a preparar su oferta de actividad e introducir mejoras en el Programa de Prácticas voluntarias y por la Unidad Técnica para la Calidad en orden a garantizar el cumplimiento y la calidad de los diferentes procesos integrantes del proceso enseñanza-aprendizaje de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

## **9.6 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

### **SISTEMA DE ANÁLISIS DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO.**

El Sistema de análisis de satisfacción con los estudios recoge información de los distintos colectivos implicados en el Título aplicando una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más convenientes.

Se garantizará en todo momento, el anonimato de las personas que participen y colaboren en los procesos de recogida de información.

### **Órgano responsable.**

El diseño y la planificación del sistema de análisis de la satisfacción con los estudios corresponden al Decanato o Dirección de cada centro de la Universidad. Será la dirección académica quién se responsabilizará de elaborar anualmente los informes previstos en el sistema de garantía de la calidad de la Universidad.

La gestión del Sistema de análisis de la satisfacción con los estudios corresponde a la Comisión de Titulación, cuya función es velar para que se cumplan los estándares de calidad del Grado/Máster. Dicha comisión estará presidida por el coordinador del Grado/Máster. La recogida de datos y su posterior análisis se gestionarán a través de la Secretaría con el apoyo técnico de la Unidad para la Calidad.

#### Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Análisis de satisfacción de alumnos.

Análisis de satisfacción de personal académico.

Análisis de satisfacción de empresas.

Análisis de satisfacción de los egresados.

**a) Alumnado:** El Sistema prevé obtener información sobre la satisfacción del alumnado mediante los siguientes mecanismos:

- **Encuestas de evaluación docente:** la Universidad dispone de un modelo propio de encuesta. Al final de cada semestre, los alumnos complimentan este cuestionario diseñado con preguntas cerradas que evalúan aspectos de organización, recursos materiales, metodología docente y sistemas de evaluación. La encuesta está compuesta por 30 preguntas, de las que 5 están formuladas con el objetivo de evaluar a la asignatura de carácter eminentemente práctico.

Los escala de valoración es de 1 a 6 correspondiendo a : Completamente en desacuerdo; Muy en Desacuerdo; En desacuerdo; De acuerdo; Muy de acuerdo; Completamente de acuerdo.

Las encuestas son coordinadas por los responsables del Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad, y sus datos explotados por el Servicio de Informática. Estos datos son entregados a la Dirección Académica del Grado/Máster y publicados en la zona de intranet de cada profesor. Es la Unidad para la Calidad la que efectúa los correspondientes informes ejecutivos para su difusión a la Dirección de la institución que permiten tomar las decisiones oportunas en aras a la mejora continua del proceso formativo.

- **Encuesta de valoración global del Grado/Máster:** La Universidad está trabajando en el diseño y desarrollo de una encuesta de valoración global de los estudios. Los destinatarios de dicha encuesta serán los estudiantes de último curso del Grado/Máster, que poseen una visión global de la formación recibida. Deberán rellenar la encuesta a través de la intranet de la Universidad y el Servicio de Informática será el responsable de procesar los resultados. La Unidad Técnica para la Calidad realizará los correspondientes informes ejecutivos que entregará a la Dirección Académica del Grado/Máster para su revisión e introducción de posibles mejoras.

- **Encuesta de satisfacción de las prácticas voluntarias y obligatorias.** Tal y como se establece en el punto 9.3 de la presente memoria, el S.I.P.E, realiza una encuesta de satisfacción con la gestión de las prácticas y el propio desarrollo de las mismas en la empresa. El S.I.P.E es el encargado de elabora la memoria con el análisis de estos datos y proporciona la información al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales.



- **Encuesta de Inserción Laboral y de Satisfacción con la formación recibida.** Tal y como se establece en el punto 9.4 de la presente memoria, el Observatorio Ocupacional de la CEU UCH coordina, gestiona y explota la información recogida en los diferentes cuestionarios diseñados con el objetivo de evaluar la satisfacción de los egresados y su grado de inserción. Esta información es remitida al Vicerrectorado de Alumnos y Relaciones Institucionales para su análisis y determinación de las acciones oportunas en aras a la mejora continua de nuestra Universidad.

- **Encuesta de satisfacción a los alumnos dentro de un programa de movilidad.** Tal y como se establece en el punto 9.3 de la presente memoria, los alumnos incoming y outgoing deben rellenar un cuestionario de acuerdo al modelo establecido evaluado la experiencia y el grado de satisfacción de su estancia en la universidad.

- **Encuesta de satisfacción con los servicios.** Los alumnos evalúan y proporcionan información sobre el grado de satisfacción con los servicios que ofrece la Universidad CEU Cardenal Herrera. Estos datos son explotados y analizados por la Unidad Técnica para la Calidad. Los informes que de estos datos se derivan son entregados a los responsables de cada uno de los servicios en orden a adoptar las medidas correctoras oportunas en su caso.

**b) Profesorado.** Para conocer el grado de satisfacción y las propuestas de mejora del profesorado se prevén los siguientes mecanismos:

- **Reuniones y seminarios.** A lo largo del curso académico, los directores del Grado/Máster mantienen periódicamente reuniones y seminarios con el profesorado de su programa formativo para tratar aspectos relacionados con la docencia. Estos encuentros pretenden ser un espacio para difundir unas directrices comunes en la metodología de enseñanza, impulsar la innovación docente y crear un espacio de diálogo y debate sobre el modelo de enseñanza.

- **Reuniones de Coordinación del Equipo Docente.** Estas Juntas de Evaluación constituyen un instrumento para la reflexión y la propuesta de acción/acciones sobre la calidad de nuestro proceso universitario de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto Educativo. El objetivo final de estas Reuniones de Coordinación es mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de nuestro proyecto educativo a través del trabajo colaborativo de los profesores.

**c) Personal de Administración y Servicios.** El personal de administración y servicios forma parte de la gestión del Grado/Máster. En consecuencia, los mecanismos de información, formales e informales son constantes. No obstante a esto, el PAS de toda la Universidad cumplimentará un cuestionario sobre el funcionamiento de los estudios impartidos en ella. Esta encuesta se realizará con carácter anual al finalizar cada curso académico contemplando un espacio abierto de sugerencias y propuestas de mejora.

Toda la información derivada del análisis de la información cuantitativa y cualitativa relativa a los títulos será tenida en cuenta en orden a facilitar la toma de decisiones que repercuta en la mejora continua del plan de estudios. En este sentido se articulará un Plan de Mejora por Titulación, gestionado por la Comisión de Título en el que se recogerá toda la información derivada de los diferentes procedimientos recogidos en el presente Sistema de Garantía Interno de Calidad.

En cualquier caso, como quiera que nuestra universidad se encuentra trabajando en el diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad (AUDIT), todos los procesos recogidos en la presente memoria serán completados y mejorados.

## Atención a las Sugerencias o Reclamaciones.

### Buzón de Sugerencias.

Este procedimiento de gestión de quejas y sugerencias está informatizado de manera que cualquier miembro de la comunidad universitaria pueda realizar sus sugerencias o quejas a través de una aplicación de fácil uso y rápida respuesta, ubicada en la página web de la Universidad, en concreto en el espacio dedicado a la Calidad y Convergencia Europea. Así, se establecen las siguientes normas de funcionamiento:

- Podrán formular sugerencias todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Las sugerencias podrán ser emitidas a título personal o en equipo.
- Para poder formular una sugerencia será necesario aportar los datos personales que se le solicitan en el correspondiente formulario. No se tramitará ninguna sugerencia en la que no se haya cumplido este requisito.
- Al buzón se podrá acceder directamente desde la página web. El buzón funcionará a través del correo electrónico, de forma que el usuario recibirá la respuesta en la dirección de e-mail que aparezca como remitente.
- La Unidad para la Calidad remitirá semanalmente las sugerencias recibidas a los responsables de las Áreas o Negociados correspondientes.
- La Unidad para la Calidad ejercerá sólo una función de enlace, por cuanto no tiene capacidad ejecutiva.
- El buzón será público, pero no así la documentación que se deposite en él, a la que sólo tendrá acceso la Unidad de Calidad.

### Defensor Universitario.

La Ley Orgánica de Universidades creó la figura del Defensor Universitario para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Asimismo establece que las actuaciones del Defensor Universitario siempre irán dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

En cuanto a su actuación el Defensor Universitario no estará sometido a mandato imperativo de ninguna instancia y vendrá regida por los principios de independencia y autonomía.

Las Normas de Organización y Funcionamiento recogen la figura del Defensor Universitario en su "Título IV. De los órganos Asesores y del Defensor Universitario". Sección 4ª.

En sus artículos 8, 9, 10 y 11 se regula el **Procedimiento en la Tramitación de Quejas, de reclamaciones y de peticiones de mediación y conciliación.**

►Artículo 8 .Las quejas o reclamaciones se formularán por escrito dirigido al Defensor Universitario.

►Artículo 9. En las quejas o reclamaciones figurarán los datos del interesado, con el número de DNI y con el domicilio a efecto de notificaciones.

►Artículo 10. El Defensor Universitario, en un plazo máximo de 15 días, emitirá contestación motivada respecto de la procedencia de su admisión a trámite. Se rechazarán las quejas o reclamaciones anónimas, las formuladas sin fundamento suficiente y las que se encuentren en los supuestos del artículo 4 de este Reglamento. En todos los casos de inadmisión, ésta se notificará con la correspondiente motivación a las personas aludidas.

►Artículo 11. Las quejas se formularán en el plazo máximo de un mes desde que, por haberse agotado las instancias previstas en la legislación y en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, los hechos pueden ponerse en conocimiento del Defensor Universitario para que inicie sus actuaciones.

## Criterios específicos en el caso de extinción del título

La suspensión de un título oficial impartido por la CEU UCH podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos, o bien a petición del Consejo de Gobierno de la CEU UCH.

El RD 1393/2007 establece que las titulaciones cuyo diseño ha sido verificado positivamente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o lo órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), con el fin de mantener su acreditación.

Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la suspensión del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (art. 28 RD 1393) ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Se definen entonces los siguientes supuestos:

Supuesto 1: Son de aplicación obligatoria los siguientes criterios

- Los títulos impartidos en la Universidad se someten a un procedimiento de evaluación cada seis años a contar desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener la acreditación (RD 1393/2007, art.24), según los protocolos de verificación y acreditación elaborados por la ANECA
- La acreditación de los títulos universitarios impartidos en la Universidad se mantiene siempre y cuando se obtenga un informe de acreditación positivo, transcurridos los seis años a que se refiere el artículo 24.2 del RD y sea comunicado al RUCT.
- Se obtiene un informe negativo previa comprobación de que el plan de estudios correspondiente a la titulación no se lleva a cabo de acuerdo a su proyecto inicial y la respectiva acreditación.
- Se considera extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supera el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 de Real Decreto.

Supuesto 2: Un título puede suspenderse si, por cambios en las leyes de ordenación universitaria vigentes en ese momento, deja de cumplir con las mismas.

Puesto que cuando ocurra la suspensión de un título oficial las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, el Equipo Directivo debe proponer a la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, lo siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas en el procedimiento interno de la CEU-UCH.

Una vez iniciada la extinción del título, el procedimiento definido para garantizar la docencia y la evaluación de los alumnos serán el siguiente:

- curso siguiente al inicio de la extinción (c+1)
  - o Docencia de las asignaturas.
  - o 2 convocatorias de examen (siempre que no hayan sido consumidas las convocatorias reguladas en el procedimiento interno de la CEU-UCH).
- Dos cursos después del inicio de la extinción (c+2)
  - o Tutorías de las asignaturas.
  - o 2 convocatorias de examen (siempre que no hayan sido consumidas las convocatorias reguladas en el procedimiento interno de la CEU-UCH).

## 9.7 Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados.

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

- Página web de la universidad:  
<http://www.uch.ceu.es/principal/carreras/carreras.asp?menusuperior=>

Esta información de carácter público incluirá al menos por cada una de las titulaciones:

- Programa Formativo y Guía Académica del título, incluyendo objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc).
  - Información sobre el personal académico del título, contacto y horario de tutorías.
  - Información sobre las prácticas tuteladas.
  - Actividades de movilidad disponibles para los estudiantes.
  - Normativa específica de aplicación al Título.
- 
- Guía académica del Título, en papel o soporte electrónico.
  - Tablones de anuncios distribuidos por los Centros para informaciones puntuales y comunicaciones de resultados a los estudiantes.

Se podrán poner en marcha diversas iniciativas de comunicación como por ejemplo, reuniones o charlas informativas específicas, celebración de jornadas de puertas abiertas en el/los Centro/s responsables, edición de dípticos divulgativos, conferencias o jornadas de divulgación dirigidas a orientadores de centros de educación secundaria.

Además, se garantizará a los estudiantes el acceso a su información académica personal a través de las siguientes vías:

- Acceso a la zona de intranet, con usuario y clave de acceso para acceder a la información individualizada de sus resultados académicos.
- Acceso a tutorías personalizadas para el seguimiento y evolución del alumno en el programa.

## **NORMATIVA GENERAL PARA TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM)**

---

Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera de fecha 2 de febrero de 2010.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su Artículo 12 las Directrices para el diseño de títulos de Graduado. En el apartado 12.7 se determina que “el trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”.

El mismo Real Decreto, en su Artículo 15, referido a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, señala, entre otras cuestiones, que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 en relación con los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster, se elabora la presente normativa, cuyo objetivo es establecer las **directrices básicas, de obligado cumplimiento, para todos los trabajos finales, de Grado y de Máster que se realizan en las diferentes titulaciones oficiales impartidas en la Universidad CEU Cardenal Herrera**, siempre y cuando no vaya en detrimento de las normas propias establecidas en las memorias verificadas.

### **ARTÍCULO 1. OBJETO Y NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER**

1. Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) suponen la realización por parte del alumno de un proyecto original en el que apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno de los correspondientes estudios.
2. El TFG y el TFM deberán permitir evaluar las competencias adquiridas por el estudiante dentro de las áreas de conocimiento de la titulación cursada y descritas en la Memoria.
3. En líneas generales, el TFG y el TFM podrán versar sobre cualquiera de las materias que se imparten en el programa. Siempre que haya acuerdo con el tutor/a y el coordinador/a del título, también será posible realizar un trabajo final sobre otras materias que, no siendo impartidas en el plan de estudios, tengan alguna conexión con el tema general.
4. La **tipología de los proyectos** que podrán ser objeto de TF, de Grado o Máster, así como una descripción sumaria de su contenido (esquema orientativo del proyecto, que deberá ser adaptado por alumno y director-tutor en función de cada tipología y proyecto), será establecida por la Junta de Centro de cada Facultad o Escuela, para cada Grado o Máster, a propuesta del coordinador/a del título, que recabará la información oportuna de los Departamentos implicados en la docencia. La relación de posibles TF para un curso académico por cada título será aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de la Universidad en el mes de mayo del curso anterior.

5. En el caso del TFM, para establecer la tipología de los proyectos, se tendrá en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de éste y su orientación a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

## **ARTÍCULO 2. DIRECCIÓN DEL TRABAJO. PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES**

1. El TF, de Grado o de Máster, deberá ser realizado individualmente por cada alumno bajo la **dirección de un tutor**, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignados en el correspondiente Plan de Estudios.

2. Las **funciones** fundamentales del **tutor** serán fijar las especificaciones del TF, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos definidos inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar la presentación del TF.

3. Podrán ser tutores de TF aquéllos profesores con dedicación, completa o parcial, que impartan docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera, preferentemente en materias propias de la titulación que cursa el estudiante o en otras afines. En el caso de los Másteres con orientación al doctorado, los tutores de los TFM deberán tener el grado de doctor. A criterio de los Centros, se podrá contemplar la posibilidad de que los trabajos sean co-tutelados por profesores asociados (sin dedicación) de la CEU-UCH o, incluso, por profesionales externos expertos en el tema del trabajo.

4. El tutor/a de cualquier TF asumirá las siguientes **responsabilidades**:

- Asegurar que el TF reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de proyecto.
- Garantizar que todo trabajo que se presente para su defensa tenga la calidad suficiente.
- Elaborar, al final del periodo de realización, un informe sobre el proyecto desarrollado por su tutelado. Este informe se entregará al coordinador/a del título que, a su vez, lo hará llegar al tribunal designado para evaluar el proyecto.
- Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.

5. El **coordinador/a del título** preparará anualmente una relación de los profesores que podrán ser tutores de TF, incluyendo su perfil y sus datos de contacto, solicitando la información oportuna a los directores de departamento. Las propuestas para un curso académico, con el visto bueno de la Junta de Centro correspondiente, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad durante el mes de mayo del curso anterior.

6. Como norma general, se establece una limitación de **cuatro proyectos anuales máximo por profesor/a tutor/a con dedicación de 20 horas y de ocho por profesor/a tutor/a con dedicación de 40 horas**, a fin de garantizar la atención necesaria al alumno para una correcta tutela del trabajo.

7. La **Junta de Centro** de cada Facultad o Escuela **establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada alumno tenga un tutor/a**, así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por circunstancias sobrevenidas, del tutor/a inicial.

8. La dirección del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del alumno, durante el curso académico, de ejercicios tutelados, cuyo calendario de entregas se fijará desde el principio de la tutoría.

### **ARTÍCULO 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE TEMA Y TUTOR Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS FINALES**

1. Anualmente, antes de finalizar el curso (junio), la Secretaría de cada Centro hará pública la relación de posibles tutores y la relación de posibles TF de cada título para el curso académico siguiente aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

2. Los estudiantes deberán inscribir el TF rellenando la “Solicitud de asignación de tutor e inscripción de Trabajo Final” en los plazos establecidos. Esta solicitud será accesible desde la web de la Universidad y deberá dirigirse, debidamente cumplimentada, al coordinador/a del título.

3. El sistema y los criterios de asignación de trabajos y tutores a los estudiantes serán determinados por cada Facultad o Escuela para cada título. En cualquier caso, el procedimiento deberá garantizar que todo alumno tenga tema de trabajo y tutor/a y deberá contar con el visto bueno del Consejo de Gobierno.

4. Una vez asignados tema y tutor, antes de iniciar el TF el estudiante deberá formular una propuesta del trabajo en forma de **anteproyecto**, con indicación del tutor/a o tutores del trabajo, que se presentará para su aprobación por parte del coordinador/a del título. El anteproyecto de TF será un documento adecuadamente elaborado y presentado, y sus contenidos deberán mostrar que el alumno se ha puesto ya en contacto con su tutor/a y ha iniciado los primeros pasos de diseño del trabajo.

5. Los **contenidos básicos del anteproyecto** serán establecidos, para cada título, por el coordinador/a del título, con el visto bueno de la Junta de Centro. En cualquier caso, el anteproyecto contendrá, al menos, los siguientes puntos: título, índice, breve descripción de los objetivos, metodología y bibliografía.

6. Una vez finalizado su TF, con el visto bueno de su tutor/a, el estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad o Escuela, dentro del plazo de la convocatoria que corresponda y dirigido al coordinador/a del título:

- 1 copia del TF encuadernada térmicamente (Biblioteca).
- 1 copia del TF en formato electrónico, versión pdf (Biblioteca).
- 3 copias del TF encuadernadas en gusanillo que se entregarán a los miembros del Tribunal.
- 3 copias del informe final del tutor/a sobre el TF, en sobres cerrados y firmados.
- Autorización firmada para la Universidad de publicación y consulta pública del TF.

7. Los tribunales deberán disponer, con un mes de antelación a las fechas de la convocatoria, de las copias del trabajo depositadas por el alumno, así como del informe final del tutor/a.



8. La Secretaría Académica de cada Facultad o Escuela, en coordinación con la Secretaría General de la Universidad, determinará y hará público, anualmente, el calendario de inscripción, entrega y defensa de los TF en las distintas convocatorias que se establezcan.

#### **ARTÍCULO 4. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES**

1. Los TF de Grado y Máster serán evaluados por un tribunal, constituido como norma general por tres profesores/as, que decidirá la calificación que merecen. La Junta de Centro de la Facultad o Escuela, a propuesta del coordinador/a del título, determinará el número de tribunales evaluadores necesario y nombrará a sus miembros y a sus respectivos suplentes. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que traten los TF. En el caso de los Másteres con orientación al doctorado los miembros del tribunal evaluador tendrán el grado de doctor.

El profesor/a tutor/a de un TF no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto, siendo sustituido ocasionalmente, si procede, por su suplente.

2. La Junta de Centro, a propuesta del coordinador/a del título, establecerá el día, hora y lugar de la defensa de los TF presentados a una convocatoria, así como los tribunales que los evaluarán. Esta información se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Secretarías de los Centros y en la web corporativa.

3. Las sesiones de los tribunales serán públicas, se realizarán en horario lectivo de mañana o de tarde y podrán asistir todos los miembros de la comunidad universitaria y personas invitadas por el tribunal o los alumnos convocados. El tribunal concederá a cada alumno/a un máximo de 20 minutos para que realice una exposición oral de su trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado y éste deberá responderlas.

4. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará el Acta Individual por cada TF que se entregará al coordinador/a del título. En el caso de los TF de Máster, en dicha Acta Individual el tribunal indicará si el TF puede considerarse como Trabajo de Investigación para el acceso al periodo de investigación de un Doctorado.

5. Los **criterios** que seguirán los tribunales para la evaluación y calificación de los TF serán definidos anualmente por la Junta de Centro de la Facultad o Escuela, teniendo en cuenta, al menos, los siguientes aspectos: contenido, metodología y fuentes, forma, creatividad, presentación oral.

6. El Presidente del tribunal hará pública la calificación de cada TF una vez finalizado el acto de presentación y defensa. El alumno podrá solicitar la revisión de la nota obtenida ante el coordinador del título durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación. En todos los casos, la revisión se realizará por el Presidente del tribunal. El alumno podrá recurrir esta resolución ante la Junta de Centro, procediéndose a partir de aquí según lo establecido en el Reglamento de los Alumnos de la Universidad CEU Cardenal Herrera (artículo 16.3 y siguientes).

7. Una vez realizada la presentación de todos los TF presentados en una convocatoria, cada tribunal puede decidir proponer la calificación de *Matrícula de Honor* para los proyectos evaluados que considere especialmente excelentes. Las propuestas deberán elevarse a la Junta de Centro que, en el plazo máximo de una semana, concederá las MH de acuerdo con los porcentajes correspondientes (máximo 1 por cada 20 matriculados de TF en cada título), en función de las calificaciones obtenidas por todos los presentados a la convocatoria. El coordinador/a del título se encargará de plasmar en el Acta Oficial colectiva de la materia las calificaciones definitivas y de depositar en la Secretaría del Centro correspondiente las Actas Individuales para su correspondiente archivo en el expediente del estudiante.

8. El TF sólo podrá ser evaluado una vez se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado o Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

## **ARTÍCULO 5. CONVOCATORIAS**

1. **TF de Grado.** Como en el resto de asignaturas, el alumno dispondrá de dos oportunidades en un mismo curso académico para superar el TFG. Las convocatorias propiamente dichas se celebrarán en los meses de marzo, junio y septiembre.

2. **TF de Máster.** Se celebrarán, ante tribunal, dos convocatorias en los meses de julio y septiembre. Eventualmente, podrá celebrarse una convocatoria extraordinaria en el mes de diciembre del curso siguiente, para aquellos alumnos que no hayan superado el TF, que exigirá una nueva matrícula por parte del alumno en ese curso.

## **ARTÍCULO 6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. Los TF, de Grado y Máster, son trabajos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual (derechos de autor) de los proyectos realizados en la Universidad CEU Cardenal Herrera corresponderá a su autor. No obstante, el titular podrá autorizar, en el momento de la matrícula, a la Universidad CEU Cardenal Herrera para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de sus derechos de autor (Anexo I).

2. En el caso de proyectos realizados en empresas, la propiedad intelectual del proyecto vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa.

3. En el caso de proyectos realizados en otras universidades, la propiedad intelectual estará determinada por la normativa académica de la Universidad donde se haya realizado el proyecto.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO Y MÁSTER. ESPECIFICACIONES FORMALES**

1. Todos los TF, en cualquiera de las tipologías establecidas, se presentarán siguiendo las **especificaciones técnicas** que se indican a continuación:

- Formato A-4.
- Impresión a dos caras (preferiblemente)
- Texto: Arial 12, interlineado 1'5, alineación justificada. Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 4 cm.; derecho 3 cm.
- Numeración: Páginas numeradas en el pie de página, al centro.
- Encuadernación térmica.
- Portada: Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:
  - a. Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
  - b. Nombre de la Facultad o Escuela
  - c. Título del trabajo.
  - d. Nombre del estudiante.

2. La primera página del texto incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
- Nombre de la Facultad o Escuela
- Nombre del título de Grado o Máster
- Título del trabajo
- Nombre del estudiante
- Lugar y fecha de presentación
- Nombre del director/a del trabajo
- Tipología del proyecto realizado

3. Cada Facultad o Escuela deberá establecer criterios formales para notas, referencias bibliográficas, citas, apartados y subapartados, cuadros, gráficos y tablas, y bibliografía. Igualmente, podrá completar estas especificaciones con aquéllas que considere oportunas para otros formatos de presentación de los trabajos distintos de la memoria escrita (maquetas, audiovisuales, etc.).

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. IDIOMA**

Los TF, de Grado y de Máster, podrán elaborarse y/o presentarse en cualquiera de las lenguas que se hayan determinado en la Memoria verificada del título. Será obligatorio adjuntar al ejemplar para el depósito en Biblioteca y a la copia en formato electrónico un abstract en español y en inglés (extensión máxima 500 palabras).

#### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

El desarrollo específico de esta normativa para cada título, de Grado o Máster, corresponderá a sus responsables académicos, con el visto bueno del Consejo de Gobierno.

#### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

La facultad de interpretación de la presente normativa es competencia exclusiva del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera.